



BOLETIN OFICIAL

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléf. 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO IX

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 1944

NUM. 328

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 21 de noviembre de 1944 por el que cesa como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España cerca de S. E. el Presidente de la República de El Salvador, don José Cavero-Builén y Goicoerrodea.—Página 8842.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 10 de noviembre de 1944 por el que se restablece lo preceptuado en el artículo cuarto del Reglamento de la Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Página 8842.

DECRETOS de 10 de noviembre de 1944 por los que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar de las clases que se indican, al Comandante de Infantería don Francisco Fernández-Trapiella González al Brigada de la Guardia Civil don Juan Albea Alonso y al Sargento del mismo Cuerpo don José Rodríguez Vargas.—Páginas 8842 y 8843.

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO de 9 de noviembre de 1944 por el que se hace extensivo lo dispuesto en el de 25 de enero de 1941 a don José María González Llanos.—Página 8843.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Destinos.—Orden de 17 de noviembre de 1944 por la que se destina al servicio de Intervención Económico Legal de la Medalla Jalifiana número 2, al Auxiliar administrativo del C. A. S. E. don Neftalí Fernández Aparicio.—Página 8843.

Escala Honorífica de Sanidad Militar.—Orden de 17 de noviembre de 1944 por la que se concede el ingreso en la Escala Honorífica del Cuerpo de Sanidad Militar, con la categoría que se menciona, al personal que se cita.—Páginas 8843 y 8844.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 21 de noviembre de 1944 por la que se regula la concesión de ocupación de terrenos en montes públicos de la provincia de Santander, con destino a la provisión de eucaliptus a la S. N. I. A. C. E.—Página 8844.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Administración Local.—Transcribiendo relación de los nombramientos interinos de Interventores de Fondos para las plazas que se expresan.—Página 8845.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Comercio, Moneda y Política Arancelaria.—Rectificando la fecha del anuncio por el que se abre información pública para que aporten datos y alegaciones cuantos se consideren interesados en el proyecto de Decreto sobre la legislación que regula la Correduría Marítima.—Página 8845.

AGRICULTURA.—Dirección General de Ganadería (Sección de Higiene y Sanidad Veterinaria).—Relación de los propietarios de Mataderos industriales y Fábricas de embutidos, con expresión de los Veterinarios que prestan sus servicios en las mismas y que han sido autorizados por esta Dirección General de Ganadería durante la temporada de matanza e industrialización, de 1944-1945, de conformidad con las vigentes disposiciones.—Páginas 8846 a 8869.

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Media.—Desestimando reconocimiento del Colegio «Salesiano de María Auxiliadora» establecido en Orense.—Página 8870.

OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Autorizando a don Julio Brotóns Sánchez, para ocupar una parcela en la playa de San Juan (Alicante) y establecer 20 casetas para baños de mar y un bar.—Página 8870.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 4537 a 4558.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 21 de noviembre de 1944 por el que cesa como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España cerca de S. E. el Presidente de la República de El Salvador don José Cavero-Bailén y Goicoerrotea.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, cesa por pase a otro destino el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España cerca de Su Excelencia el Presidente de la República de El Salvador don José Cavero-Bailén y Goicoerrotea, Ministro Plenipotenciario de tercera clase.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE FELIX DE LEQUERICA
Y ERQUIZA

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 10 de noviembre de 1944 por el que se restablece lo preceptuado en el artículo cuarto del Reglamento de la Medalla de Sufrimientos por la Patria.

El Reglamento de la Medalla de Sufrimientos por la Patria aprobado por Real Decreto de catorce de abril de mil novecientos veintiséis, estableció, por vez primera, el derecho del personal del Ejército a la expresada recompensa, cuando resultase herido o lesionado grave o menos grave en accidentes ocurridos durante la preparación o manejo de gases asfixiantes, en paz o en guerra, siempre que el hecho que motivare la herida no fuese originado por impericia o imprudencia del que la sufrió; derecho éste que posteriormente, por otro Real Decreto de catorce de enero de mil novecientos veintinueve, se hizo extensivo a los heridos o lesionados en iguales condiciones, con ocasión de la preparación, ensayo, manejo, fabricación o experimentación de explosivos, armas y proyectiles de todas clases.

El indudable espíritu que inspiró ambas disposiciones no podía subsistir mucho tiempo una vez instaurado el régimen republicano, y en efecto, con fecha veintiuno de julio de mil novecientos treinta y uno, derogó, entre otros, los dos decretos de referencia.

Al promulgar el Reglamento de la Medalla de Sufrimientos por la Patria de quince de marzo de mil novecientos cuarenta, el nuevo Estado restableció aquel derecho, confirmándolo en el vigente hoy, de once de marzo de mil novecientos cuarenta y uno; pero ambos textos legales sólo tuvieron aplicación para los hechos acaecidos desde el comienzo de la gloriosa Cruzada de Liberación nacional, por cuyo motivo hubo un lapso de tiempo, comprendido entre el veintiuno de julio de mil novecientos treinta y uno y el dieciocho de igual mes de mil novecientos treinta y seis, en que el personal militar herido grave o menos grave durante el mismo, a consecuencia de accidentes sobrevenidos en los citados actos de servicio y en las circunstancias apuntadas, no pudo obtener la recompensa de que se trata.

Con el fin de subsanar esta desigualdad, tan notoria como injustificada, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se establece en todo su vigor lo preceptuado en el artículo cuarto, primer caso, apartado c), del Reglamento de la Medalla de Sufrimientos por la Patria de catorce de abril de mil novecientos veintiséis y en el subsiguiente Real Decreto ampliatorio de catorce de enero de mil novecientos veintinueve, en cuanto se refiere a los accidentes comprendidos en los mismos y que se hubiesen producido desde el veintiuno de julio de mil novecientos treinta y uno hasta el dieciocho de igual mes de mil novecientos treinta y seis; regulándose la cuantía de la pensión e indemnización anexas a la expresada recompensa en los casos pertinentes con arreglo a lo dispuesto sobre el particular en el mencionado Reglamento.

Dado en El Pardo a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

DECRETOS de 10 de noviembre de 1944 por los que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar de las Ojotas que se indican al Comandante de Infantería don Francisco Fernández-Tropiella González, al Brigada de la Guardia Civil don Juan Albea Alonso y al Sargento del mismo Cuerpo don José Rodríguez Vargas.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos y en aten-

ción a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el Comandante de Infantería don Francisco Fernández-Trapiella González, a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar de segunda clase, con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el Brigada de la Guardia Civil don Juan Albea Alonso y en el Sargento del mismo Cuerpo don José Rodríguez Vargas, a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Vengo en concederles la Cruz de la Orden del Mérito Militar de primera clase, con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO de 9 de noviembre de 1944 por el que se hace extensivo lo dispuesto en el de 25 de enero de 1941 a don José María González Llanos.

La reconocida eficacia de los servicios que como Director de la Factoría del Consejo Ordenador de las Construcciones Navales Militares de El Ferrol del Caudillo presta a la Marina el Capitán de Fragata de la Escala Complementaria e Ingeniero Naval don José María González Llanos, aconsejan la permanencia de dicho Jefe al frente de aquella Factoría; mas no siendo justo ni equitativo que la continuidad en aquel relevante cometido cause perjuicio inmediato al interesado en orden a las vicisitudes que puedan sobrevenirle en relación con la Escala del Cuerpo a que pertenece, cuyos destinos de plantilla se le imposibilita servir, y estimando que las circunstancias que en él concurren son de igual entidad que las que se consignan en el preámbulo del Decreto de veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y uno, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se hace extensivo lo dispuesto en el Decreto de veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y uno y a partir de la fecha de su publicación, al Capitán de Fragata de la Escala Complementaria del Cuerpo General de la Armada e Ingeniero Naval don José María González Llanos, en lo que respecta al cargo que desempeña de Jefe de la Factoría del Consejo Ordenador de las Construcciones Navales Militares en El Ferrol del Caudillo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE REGLUTAMIENTO Y PERSONAL

Destinos

ORDEN de 17 de noviembre de 1944, por la que se destina al Servicio de Intervención Económico Legal de la Mehal-la Jalifiana número 2 al Auxiliar administrativo del C. A. S. E. don Nefthalí Fernández Aparicio.

Se destina al Servicio de Intervención Económico Legal de la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2 al Auxiliar

administrativo del C. A. S. E. don Nefthalí Fernández Aparicio, del Gobierno Militar de Melilla, el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» núm. 4).

Madrid, 17 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Escala Honorífica de Sanidad Militar

ORDEN de 17 de noviembre de 1944 por la que se concede el ingreso en la Escala Honorífica del Cuerpo de Sanidad Militar, con la categoría que se menciona, al personal que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 12 de diciembre de 1942 («D. O.» núm. 2, de 1943) y disposiciones complementarias, se publica a continuación relación del personal al que se concede ingreso en la Escala Honorífica del Cuerpo de Sanidad Militar, con la categoría que se menciona y en las condiciones que determina el artículo quinto del citado Decreto e instrucción cuarta de la Orden de

25 de junio del citado año de 1943
(«D. O.» núm. 142).

Tenientes Médicos honoríficos

- Don Delfín Artero Soteras,
- Don Ramón Azaola Ondarza,
- Don Luis Bastero Beguiristáin,
- Don Antonio Calama Sanz,
- Don Luis Encinas González,
- Don Antonio Fernández Castany,
- Don José Jurado Romero,
- Don Teodoro Macallón Anso,
- Don José Mora de la Guardia,
- Don José Pajaron Jiménez,
- Don Amado Serraller Carral,
- Don Andrés Urbano Alonso,

Madrid, 17 de noviembre de 1944.

ASENSIO

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 21 de noviembre de 1944 por la que se regula la concesión de ocupación de terrenos en montes públicos de la provincia de Santander, con destino a la provisión de eucaliptus a la S. N. I. A. C. E.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento del Decreto de 26 de abril de 1940, que declaró de interés nacional a la S. N. I. A. C. E., debe tomar el Ministerio de Agricultura las medidas necesarias para suministrarle madera de eucaliptus, materia prima indispensable para el desenvolvimiento de su industria celulósica.

La Orden de este Ministerio de 3 de julio de 1943 reguló la forma en que pudiera ser proporcionado parte del volumen de aquella madera en la provincia de Pontevedra; pero existiendo razones de orden económico y posibilidad de suministro que aconsejan proveer a SNIACE de dicha materia en la provincia de Santander, en que tiene montada importante factoría, procede disponer la forma en que han de hacerse las concesiones, preferentemente en terrenos de esta última provincia, debiendo utilizar los de Pontevedra, solamente en el caso de que en Santander no pudiera conseguirse toda la superficie que produjera el necesario volumen de eucalipto.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio dispone:

Artículo 1.º Queda autorizada la SNIACE para concertar con pueblos dueños de montes de utilidad pública de la provincia de Santander, en los que el Patrimonio Forestal del Estado no hubiere formalizado o esté tramitando consorcios, la ocupación de terrenos con destino a repoblación de

eucaliptus que le suministre la primera materia para su industria. Los expedientes de ocupación se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 17 de octubre de 1925, Real Orden de Fomento de 22 de enero de 1929 y a las prescripciones de esta Orden.

La obligación de presentar la documentación que dispone el artículo segundo de la Real Orden de Fomento de 22 de enero de 1929 se entenderá limitada a los planos de las porciones de montes que pretenda ocupar la SNIACE y datos necesarios para su identificación.

Art. 2.º La ocupación de terrenos en los montes públicos de Santander se podrá extender hasta una superficie máxima de 2.000 hectáreas, que deberán repoblarse en el plazo máximo de cinco años. SNIACE solicitará anualmente el terreno necesario para cada campaña, con una extensión mínima de 400 hectáreas. Sobre el resto de los montes públicos se podrá desarrollar libremente el plan general de repoblaciones que ejecuta el Estado y toda clase de aprovechamientos. La extensión solicitada para cada campaña deberá quedar repobada dentro de la misma, sin lo cual no podrán solicitarse nuevas ocupaciones.

SNIACE se hará cargo solamente del terreno necesario para cada campaña, y a medida que lo vaya repobando.

El plazo máximo de ocupación de los terrenos no podrá exceder de cuarenta y cuatro años.

Art. 3.º La propuesta de condiciones la formulará la SNIACE, de acuerdo con los pueblos propietarios de los terrenos o con quien los represente a estos efectos con título suficiente, y por conducto e informe del Distrito Forestal de Santander, a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial. En dicha propuesta se fijará la participación económica de los pueblos propietarios, precisamente en una fracción, convenida con éstos, del producto de las repoblaciones. En el caso de que el turno de corta de arbolado sea, debido a conveniencia de SNIACE, inferior a quince años, la entidad industrial abonará a los pueblos, sobre el tanto por ciento de participación de éstos que en cada caso se haya estipulado, una indemnización por el perjuicio económico derivado del adelanto en el disfrute.

Dicha indemnización será determinada por la aplicación de la fórmula

$$V - v \\ (1+t).n$$

—v, en la que V es el valor de la producción del monte a la fina-

lización del turno de quince años; y el del aprovechamiento real efectuado determinado a base del precio existente en la fecha de corta en el mercado más próximo, n el número de años en que se haya anticipado la corta, y v' el valor de los brotes de cepa a los n años.

Los valores de V, v y v' serán determinados conjuntamente por los técnicos de SNIACE y Distrito Forestal de Santander, y en caso de discrepancia, por el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, cuyo fallo aceptarán ambas partes.

Art. 4.º La Dirección General de Montes conservará la jurisdicción de la Administración Forestal sobre los terrenos en los que se autorice la repoblación por SNIACE, realizando la inspección necesaria sobre los trabajos que se ejecuten, a los efectos de cumplimiento de las condiciones de la concesión, siendo de cuenta de SNIACE los gastos de ejecución de las operaciones de campo, derivados de las repoblaciones y aprovechamientos, calculados con arreglo a las disposiciones de 4 de diciembre de 1934 y 13 de agosto de 1942, o las que en lo sucesivo regulen esta materia.

Art. 5.º Desde la publicación de esta Orden queda en suspenso, a efectos de nuevas concesiones, la de 3 de julio de 1943 sobre ocupación de terrenos en la provincia de Pontevedra, y únicamente en el caso de que SNIACE no consiguiera en la de Santander los terrenos suficientes para asegurar en su día, a juicio del Ministerio de Agricultura, el abastecimiento normal en materia prima, podrá dicha Sociedad, al amparo de la citada Orden de 3 de julio, ocupar terrenos de montes de utilidad pública en Pontevedra, hasta completar entre las concesiones de ambas provincias dicho volumen normal.

Art. 6.º Si dentro del plazo de la concesión y por cualquier causa dejase de cumplir la ocupación autorizada, la finalidad de producir materia prima necesaria a las fábricas de celulosa de SNIACE, se reintegrará el suelo, con cuanto en él exista, incluso el vuelo creado, a la entidad dueña del predio, del que nunca perderá la propiedad.

Art. 7.º Las incidencias que puedan ocurrir con motivo de la ejecución de las repoblaciones y cumplimiento de las normas de la presente Orden se resolverán por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, con recurso de alzada ante el Ministerio de Agricultura.

Madrid, 21 de noviembre de 1944.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Transcribiendo relación de los nombramientos interinos de Interventores de Fondos para las plazas que se expresan.

En cumplimiento del Decreto de 25 de mayo de 1943, de conformidad con la Orden de este Ministerio de 5 de julio siguiente, y prescindiendo del informe de aquellas Corporaciones que no lo han emitido en el plazo reglamentario señalado al efecto,

Esta Dirección General ha efectuado los siguientes nombramientos interinos de Interventores de Fondos para las plazas que se expresan:

Diputación de Orense	D. Luis Vjllena Paterna.
Ayuntamiento de Cartagena	D. Eduardo Olmos Wandosell.
Jefatura de Avila	D. Lorenzo Blanco Garcia.
Ayuntamiento de Bujalance	D. Manuel Romero Montero.
Ayuntamiento de Benavente	D. Francisco Bullón Ramirez.
Ayuntamiento de Alcira	D. Esteban Amegual Ribas.
Ayuntamiento de Rubí	D. Calixto Sabaté Llop.
Ayuntamiento de Amposta	D. Andrés López Muñoz.
Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca	D. Ricardo Bodineau Bada.
Ayuntamiento de Colmenar Viejo	D. Gregorio González de Miguel.
Ayuntamiento de Hernani	D. Carlos Ruiz Felú.
Ayuntamiento de Vejer de la Frontera	D. José Naranjo López.
Ayuntamiento de Santurce Antiguo	D. Jaime Arriola Monasterio.
Ayuntamiento de Monóvar	D. Vicente Romero Ivorra.
Ayuntamiento de Tarancón	D. Valentín González Bellido.
Ayuntamiento de Benicarló	D. Fernando Cruzado Vicente.
Ayuntamiento de Betanzos	D. Tomás Sánchez Parra.
Ayuntamiento de Cazalla de la S'erra	D. Pedro Acedo García.
Ayuntamiento de Lena	D. Darío de Mata Fernández.
Ayuntamiento de Haro	D. César Moro Vigal.
Ayuntamiento de Calzada de Calatrava	D. Emilio Fernández Dickinson.
Ayuntamiento de Palafrugell	D. Francisco Loperena Andréu.
Ayuntamiento de Premiá de Mar	D. Fernando Jiménez y González de Requena.
Ayuntamiento de Cuéllar	D. José Crespo Redondo.
Ayuntamiento de Pego	D. Antonio Ballester Molina.
Ayuntamiento de Rota	D. Angel Riaño Amaliach.
Ayuntamiento de Alboraya	D. José García Ferrándiz.
Ayuntamiento de Cangas de Morrazo	D. José Ramón Bandin Castiñeras.
Ayuntamiento de Geresá	D. Angel Salvago Avecilla.
Ayuntamiento de Carreño	D. César Ruiz Soliva.
Ayuntamiento de Paredes de Nava	D. Ramón Garcia de la Cruz Fernández.
Ayuntamiento de Alhama	D. Francisco Javier García Martínez.
Ayuntamiento de Garrovillas	D. Jesús Jiménez Orrego.
Ayuntamiento de Guadarrama	D. José Cadilla Rodríguez de Molina.
Ayuntamiento de Valmaseda	D. José María Larracochea Bengoa.

Los designados deberán tomar posesión de las plazas que les han sido adjudicadas dentro del plazo de ocho días si residen en la misma provincia y, caso contrario, en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de estos nombramientos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las Corporaciones respectivas darán cuenta a esta Dirección General, inmediatamente de transcurridos dichos plazos de si los funcionarios nombrados han tomado posesión o no de la plaza que se les adjudica.

Madrid, 21 de noviembre de 1944.—
El Director general, Carlos Pinilla.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Comercio, Mened y Política Arancelaria

Rectificando la fecha del anuncio por el que se abre información pública para que aporten datos y alegaciones cuantos se consideren interesados en el proyecto de Decreto sobre la legislación que regula la Corrección Marítima.

Aparecido dicho anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO nú.

mero 324, correspondiente al día 19 de noviembre de 1944, páginas 8741 a 8743, con la fecha, al pie, de 7 de octubre, y como el plazo que se fija es de un mes, a contar del 20 del actual, se hace constar que debió publicarse 7 de noviembre, en vez de la que por error de copia figuraba.

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA.—SECCION DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

RELACION de los propietarios de Mataderos industriales y Fábricas de embutidos, con expresión de los Veterinarios que prestan sus servicios en las mismas, y que han sido autorizados por esta Dirección General de Ganadería, durante la temporada de matanza e industrialización de 1944-1945, de conformidad con las vigentes disposiciones.

Número del registro	NOMBRE DEL INDUSTRIAL	Población	Veterinario inspector	OBSERVACIONES
10.541	Ignacio Ibarra Otaola	Arciniega	D. Agustín de la Serna y Ortiz de Zárate.	
49	Pelegrín Martín Gómez	Arrazua - Ubarrundia	D. Luis Zárate Angulo	Exógeno.
115	Bernardo González Martínez	Peñacerrada	D. Antonio Castillo Garazábal.	Levantada la clausura.
113	Ausencio Sagredo González	Ribera Alta	D. Félix Zárate Angulo	Reapertura.
10.027	Justino Mendoza Arcaute	Ribera Baja	D. Eloy España Aizendun.	Idem.
912	Nemesio Valencia Inurieta	Sta. Cruz Campezo	D. Tomás Pérez de Eulate	Levantada la clausura.
843	«Pinedo Hermanos»	Valdegovía	D. Celestino Uriarte Guinea	Idem id.
116	Andrés Valencia Inurieta	Vitoria	D. Luis Sánchez y Pérez de Gamarra.	
10.124	Estefana Solana Ona	Idem	D. Luis Sánchez y Pérez de Gamarra.	
10.487 (b.)	Eugenio Segarra	Idem	D. Mario Erausquin y F. de Gamarra.	
10.681	Alberto Aguirrezábal y Aguirregaviria.	Idem	D. Luis Sánchez y Pérez de Gamarra.	Total: 11 establecimientos chacineros.
A L A V A				
637	Samuel Martínez López	Albacete	D. Juan Cifuentes López	Adquirido de Hipólito López Martínez.
638	Mariano Sánchez Martín	Idem	D. Juan Cifuentes López	
526	Francisco Juárez Villena	Hellín	D. Francisco de Avila y José Herencia.	Total: 3 establecimientos chacineros.
A L I C A N T E				
980	Angel Ortigosa Hernández	Monóvar	D. Pedro Jiménez Echegarri.	
10.670	«El Pilar, S. L.»	S. Vicente de Raspeig	D. Pedro Galliana Soriano.	Total: 2 establecimientos chacineros.
A L M E R I A				
10.686	«Chacinera de Serón, S. L.»	Serón	D. Juan Jiménez Herrerías.	Total: 1 establecimiento chacinero.
A V I L A				
963	Joaquín del Río Fraguas	Becedas	D. Mariano Martín González.	
1.151	Isidoro Blázquez Sánchez	Crespos	D. Pedro San Román Morán.	
230	Félix Bernaldo de Quirós	Herradón-La Caña.		

676	Tomás García Villate	da	D. Fausto Velayos Velayos.	Traspasado a don Plautilo Jiménez López.
10.120	Daniel Muñoz Martín	Idem	D. Fausto Velayos Velayos	
10.516	Camilo García Nuñez	Muñozalindo	D. Desiderio Alvarez Martin.	Reapertura.
168	Román Bernaldo de Quirós	Navalperal de Pinarens	D. Jesús Manzano de Lucas.	
591	Carmen Cortés Resano	Navas del Marqués	D. Antonio Peña Segovia	
973	José García Blanco	Idem	D. Antonio Peña Segovia.	
1.042	Mariano García Blanco	San Bartolomé de Béjar	D. Mariano Martin González.	Reapertura.
10.261	Máximo Martín Morales	Idem	D. Mariano Martin González.	
10.138	Hija de Antonio Alvarez	Velayos	D. Tomás Sánchez Arevalillo	

Total: 12 establecimientos chacineros.

BADAJOS

1.049	Juan Góñez García	Almendralejo	D. Pablo, Sánchez Pérez.	
10.527	Torbio Lázaro Antón	Fregenal Sierra	D. José Moreno y Antonio Delgado.	
10.687	Félix Merino Ayerbes	Fuente del Arco	D. Ricardo Sánchez Carrera	Adquirido por don Enrique Forcadás Cabanellas.
292	José Cárdeno Domínguez	Fuentes de León	D. Germán Vázquez Alvarez.	Matadero general.
10.480	Manuel Calatrava Calvo	Higuera la Real	D. Ignacio Vázquez Moreno.	
1.097	Antonio Ruiz Hernández	Jerez Caballeros	D. Ricardo de Oya Villodre.	
10.540	Teófilo García Sánchez	Idem	D. Ricardo de Oya Villodre.	
10.285	José Fernández López	Mérda	D. Viviano Aranguez Sanz	
10.499	Francisco González Coronado	San Vicente de Alcántara	D. Gregorio Alonso Soriano.	
10.494	Antonio Fernández Coronado	Segura de León	D. José Moreno Medina.	
10.495	Antonio Casquete Hernando	Idem	D. José Moreno Medina.	
10.278	José Durán Vázquez	Usagre	D. Joaquín Olivero Chaparro.	
10.262	Antonio Morales Diaz	Villafranca Barros	D. Manuel Vivas Gordillo.	
10.600	Mariano Ramallo Thomás	Zafra	D. Aurelio Soto de la Fuente	Adquirido de don Ramón Gelabert.

Total: 14 establecimientos chacineros.

BALBAIRES

10.164	Jaime Bonin Agulló	Artá	D. Antonio Gili Sureda.	Nuevos locales.
330	Rafael Miguel Truyols	Consell	D. Amador Calafat Roselló	
723	Mateo Roselló Villalonga	Inca	D. Bartolomé Vallés Garcías.	
331	Margarita Obrador Juy	Felanitx	D. Gabriel Oliver Puig.	
332	«Industrias Cárnicas Tejedor, S. A.»	Idem	D. Gabriel Oliver Puig.	
367	Ramón Gelabert Montserrat	Idem	D. Gabriel Oliver Puig.	
592	«Francisco Tejedor García, S. A.»	Idem	D. Pedro Obador Rigo.	
10.623	Gabriel Castell Prohens	Luchmayor	D. Juan Garcia Mataró	Procede de Valencia, en donde lo adquirió de don Juan Mateu Grau.
222	«Productora Tocinera, S. A.»	Manacor	D. Miguel Oliver Oliver.	
327	Catalina Forteza Cortés	Idem	D. Miguel Oliver Oliver.	
10.571	Vicente Martorell Juan	Idem	D. Miguel Oliver Oliver.	
1.071	Rafael Miguel Truyols	Palma de Mallorca	D. Miguel Montserrat Rigo	Apertura.
1.070	Juan Berga Muñoz	Idem	D. Guillermo Vaurell Mtu.	
10.690	Juan Pons Piquer	Idem	D. Bartolomé Montserrat R. go.	
253	Miguel Forteza Cerdá	Pollensa	D. Pedro Tomás Socias.	
378	Juan Piña Socias	Porreras	D. Miguel Garcías Mataró.	
329	Jaimé Piere Ramis	Santa María	D. Amador Calafat Roselló	Antes figuraba a nombre de don Gabriel Camps.
10.703	Gabriel Camps Oliver	San Juan	D. Guillermo Gaya	Apertura.
334	Vda. e Hijos de Miguel Lladó	Sóller	D. Juan Tomás Garcías.	

Número del registro	NOMBRE DEL INDUSTRIAL	Población	Veterinario inspector	OBSERVACIONES
335	José Aguiló Pomar	Sóller	D. Juan Tomás Garcías.	Arrendado a don Gabriel Batlle Arrón.
356	Antonio Marqués Arbona	Idem	D. Juan Tomás Garcías	
1.163	Lucas García Coll	Idem	D. Juan Tomás Garcías.	
BARCELONA.				
10.326	Antonio-Salgot Sentias	Ayuafreda	D. Jaime Corominas Amich.	Total: 23 establecimientos chacineros.
10.276	Pedro Mas Portella	Aviñó	D. Eudaldo Salas Mitjans.	
112	Ramón Quintana Quintana	Bagá	D. Emilio González Díez.	
300	Lorenzo Altimir Casals	Baleña	D. José Fatjó Fatjó.	
358	Vicente Font Antigas	Idem	D. Idefonso Baucels Coll.	
385	«Productora Tocinera, S. A.»	Idem	D. Idefonso Baucels Coll.	
1.162	Juan Barnils	Idem	D. Idefonso Baucels Coll.	
948	«La Ripollense, S. A.»	Barcelona	D. Ramón Danés Casaboch.	
949	Miguel Pons Meya	Idem	D. Ramón Danés Casaboch.	
961	«La Ibérica, Productos del Cerdo, S. A.»	Idem	D. Juan Palli Rodríguez	Procede de Arnetlla del Vallés.
1.171	Ramona Noguera Rovira	Idem	D. Julio César Rubio Binués.	
1.174	Salvador Garriga Soley	Idem	D. Juan Palli Rodríguez.	
1.176	«Industrial Tocinera, S. A.»	Idem	D. Julio César Rubio Binués.	
1.178	Pedro Mas Portella	Idem	D. Juan Palli Rodríguez.	
1.179	«Productora Tocinera, S. A.»	Idem	D. Benigno García Neira.	
1.181	Francisco Pich y Pons	Idem	D. Benigno García Neira.	
1.182	Teresa Molinó, Vda. de J. Comanges	Idem	D. Benigno García Neira.	
1.185	Marcos Martín Sánchez	Idem	D. Julio César Rubio Binués.	
1.186	Manuel Lloréns Aguilar	Idem	D. Juan Palli Rodríguez.	
1.187	«Antonio Soler y C ^{sa} , S. L.»	Idem	D. Benigno García Neira.	
1.188	«Margoret y C ^{sa} »	Idem	D. Benigno García Neira.	
10.246	Buenaventura Vidal Comas	Idem	D. Juan Palli Rodríguez.	Exógeno.
10.469	Ramón Mallaré Parés	Idem	D. Angel Sabas y Mallá	
10.505	«Chacinera Española, S. A.»	Idem	D. Juan Palli Rodríguez.	
10.508	«Cooperativa Mercantil de Tocineros Detallistas, S. A.»	Idem	D. Bibiano Urué Pérez.	Cooperativa.
10.548	«Baldrich y Ravenós, S. L.»	Idem	D. Benigno García Neira	
10.551	Maria Riera Alberch	Idem	D. Julio César Rubio Binués.	
103	Julio Illa Bru	Berga	D. Benigno García Neira.	
104	Andrés Bartrina Arisó	Idem	D. Anton'o Génova Ferrer.	
105	José Gendráu Corrubí	Idem	D. Anton'o Génova Ferrer.	
10.610	José Raurich Marbá	Calonge de Segarra	D. Anton'o Génova Ferrer.	
53	«Productora Tocinera, S. A.»	Canovellas	D. Antonio Martín Moreta.	Traspasada a Joaquín Pugarnáu Ro- ca y trasiadado a Hospitalet de Llobregat.
960	José María Lluich Beneded	Cardedeu	D. José Llovet Sasire	Traspasado a Esteban Sendra Pi y trasiadado a Vendrell.
122	José Melé Pintó	Cardona	D. Enrique Romero Terrades.	
65	José Riera Alberch	Castellterol	D. José Molist.	
166	Rafael Martín Gómez	Centelles	D. Jaime Corominas Amich.	
519	Juan Ripoll Villanur	Idem	D. Jaime Corominas Amich.	
10.375	Enrique Vidal Pulit	Esplugas Llobregat	D. José Ballesta Teixidor.	
10.242	José María Andreu Garriga	Las Franquezas	D. José Llovet Sasire.	
10.313	Juan Blancafort Serra	La Garriga	D. José Llovet Sasire.	

302	José Cocina Corominas	Gironella	D. Casiano Pedro Moreno Nieto.
265	«Antonio Soler y C ^a , S. L.»	Granollers	D. José Llovet Sastre.
314	Ramona Noguera Rovira	Guardiola de Berga	D. Errilo González Díez.
993	Ramón Fontarnáu Casas	Gurb	D. José Fatjó Fatjó.
10.563	Marceino Uñó Calderó	Llís de Munt	D. José Llovet Sastre
10.267	Telesforo Cerdá Vallcorba	Ma-grat	D. Jaime Corcoy Juanola.
36	«Productos Selectos del Cerdo, S. A.»	Manlleu	D. Juan Villanueva Redón.
29	Manuel Lloréns Aguilár	Mollet del Vallés	D. Jssús Pujoldevall Buch.
66	Juan Lasus Tuset	Moncada	D. Agustín de Budallés Surroca.
455	Ricardo Berthold	Idem	D. Agustín de Budallés Surroca.
1.184	«Antonio Soler y C ^a , S. L.»	Idem	D. Agustín de Budallés Surroca.
1.194	Ernesto Escapé Morer	Idem	D. Agustín de Bulladés Surroca
10.572	Agustín Francás Ribas	Idem	D. Agustín de Bulladés Surroca
10.680	Leonardo Boeck Engel	Idem	D. Agustín de Budallés Surroca.
10.511	Bías Sanahuja Bosch	Montmanéu	D. Tomás Abad Oros.
571	Martín Rovira Quintana	Palafolls	D. Jaime Corcoy Juanola.
566	Pedro Armengou Maurell	Parest	D. Francisco Sánchez Salas.
10.269	Carmen Farreny Vda. de J. Sabaté.	Pera	D. José Franquesa Vilarrubias.
10.562	José Obradors Riu	Puigrey	D. Antonio Turón Martín.
69	Jaime Figuet Gilibert	Ripollat	D. Adolfo Vives Homet.
190	Sucessor de Mateo Robles	La Roca del Vallés	D. José Llovet Sastre.
369	Jaime Anglada Codinachs	S. Fructuoso Bages	D. Ramón Carreras Pujadas.
10.249	Juan Pich y Fon	S. Faustino de Cap-centellas	
10.495	Antonio Famadas Heredero	Idem	D. Juan Villanueva Redón.
920	«Solá, S. A.»	S. Hipólito Voltegra	D. Juan Villanueva Redón.
194	José Rojas Bonvehí	S. Martín Torruellas	D. Jesús Pujol de Vall.
967	Juan Terréns Pascual	S. Pedro de Ribes	D. Eudaldo Salas Mitjans.
10.389	Andrés Cussot Abad	Santa Coloma de Gramanet	D. Salvador Carol Felip
118	Julían Bigordá Junyent	Santa Eugenia de Berga	D. Rafael Trélez Roldán.
10.280	Ramón Cunill Ricart	Idem	D. Jaime Corominas Amich.
45	María Polet, Vda. de A. Magen	Santa Eulalia de Riprimer	D. Jaime Corominas Amich.
70	Enrique Aliot Girató	Sardañola	D. Jaime Corominas Amich
1.173	Luis Jimeno Grau	Idem	D. Adolfo Vives Homet.
1.183	Guillermo Papell Isern	Idem	D. Adolfo Vives Homet.
10.241	José Románs Oliver	Taradell	D. Jaime Corominas Amich.
1.101	José Balaguer Forment	Tona	D. Idefonso Baucells Coll.
10.240	Angel Vallés Blancafort	Idem	D. Idefonso Baucells Coll.
64	«Marnet Siberia, S. A.»	Vich	D. Jaime Corominas Amich.
67	Vda. de José Riera	Idem	D. Jaime Corominas Amich.
68	Juan Sendra Mas	Idem	D. Jaime Corominas Amich.
73	Antonio Bofill Alemany	Idem	D. Jaime Corominas Amich.
74	José Solá Codina	Idem	D. Jaime Corominas Amich.
108	Ramón Baranera Saborit	Idem	D. Jaime Corominas Amich.
124	Juan Cunill Fontfreda	Idem	D. José Fatjó Fatjó.
167	Ramón Espina Sardá	Idem	D. José Fatjó Fatjó
188	Andrés Esteban Prat	Idem	D. Jaime Corominas Amich.
198	Vda. e Hijos de Pablo Riera	Idem	D. Jaime Corominas Amich.
10.243	Jaime Blancafort Alberich	Idem	D. José Fatjó Fatjó.
10.492	«Productos Corbella, S. L.»	Idem	D. José Fatjó Fatjó.
10.612	Juan Grau Barceló	Viladecans	D. José Parellada Gilibert.

Traspasado a Pedro Martin Beltrán.

Reapertura.
Exógeno.

Reapertura.—Sucesor de «Durán y Torres».

Reapertura.

Reapertura.—Traspasado a Francisco García Morto.

En arriendo de «Fortuny, S. A.»

Número del registro	NOMBRE DEL INDUSTRIAL	Población	Veterinario inspector	OBSERVACIONES
106	Juan Badia Noguera	Berga	D. Antonio Génova Ferrer	Reapertura.—Adquirido de los sucesores de Boch Monega.
266	Dolores Sala, Vda. de J. Picañol	Castellersol	D. José Molins Valent	Reapertura.
10.487	Salvador Ripoll Moragas	Riudeperas	D. José Fatjó Fatjó	Idem.
Total: 93 establecimientos chacineros.				
B U R G O S				
297	José Cuevas Alonso	Arlanzón	D. Serapio García Arañjo.	Arrendado a «Conserva Campofría, Sociedad Anónima».
271	Vda. de Rufino Gutiérrez	Belorado	D. Julian Monce Mendi.	
624	Fermín Sagredo Ladrero	Briviesca	D. Emiliano Telle Sagrede.	Exógeno.
10.388	José María Alamedá Beltrán	Gamonal Río-Pico.	D. Mariano Aguilar	
185	Joaquín Ortiz Saiz de Aja	Merindad de Castilla Vieja	D. Alfredo Mardones Baranda.	Exógeno.
284	Isidro Ríos Ruiz	Idem	D. Alfredo Mardones Baranda.	
236	Félix Parras Hernández	Prádanos Bureba	D. Pedro Sáez Ortega	Exógeno.
21	Roque Villar Uruñela	La Puebla de Arganzón	D. Félix Zárate Angulo.	
273	«González y Montaña, S. L.»	Salas de Bureba	D. Elias Gutiérrez Cortes.	Ahora «Uriarte, S. L., La Predilecta».
281	Vicente Ortiz Sanz	Saldaña	D. Mariano Aguilar González.	
533	Antonio Sancha Martínez	Villafra	D. Mariano Aguilar González.	Ahora de su hijo Manuel López, levántase la clausura y trasladada de Villarcayo.
278	Vda. de Segundo Saiz	Villanar de Rio Oca	D. Jesús Lacalle Huete.	
215	Fausto Uriarte Gómez	Villarcayo	D. Marcos Saiz García del Moral.	Ahora de su hijo Manuel López, levántase la clausura y trasladada de Villarcayo.
217	Valentín Uriarte Gómez	Idem	D. Marcos Saiz García del Moral	
219	Sofía Vallejo López	Merindad de Castilla Vieja	D. Alfredo Mardones Baranda	Total: 16 establecimientos chacineros.
220	José Uriarte Gómez	Villarcayo	D. Marcos Saiz García del Moral.	
C A C E R E S				
10.091	Moisés Aponte Becerro	Cáceres	D. Julio Rodríguez Angulo	Exógeno.
10.197	«García Hermanos, S. L.»	Idem	D. Hilario Villamor Angulo.	Exógeno.
772	Damaso Gómez García	Coria	D. Tomás Riego Blanco.	
10.892	Francisco Tobar Bote	Jaraiz de la Vera	D. Vicente Sánchez y Felipe Trancón.	Autorizado para el sacrificio de ganado en Abastos.—Ahora propiedad de don Luis Mañes.
10.105	Cirilo Moreno Solís	Montánchez	D. Pedro Criado Tejado.	
338	Leandro Guimerá Mezquita	Navalmoral Mata	D. José Casas Sánchez.	Total: 8 establecimientos chacineros.
10.520	Defín García Rodríguez	Idem	D. José Casas Sánchez	
10.127	Ramón Sánchez Sánchez	Valencia Alcántara	D. José Bueno Muñoz.	Exógeno.
965	Fermín Bohorquez Gómez	Benaocaz	D. Adrán Fernández Alcalde.	
10.264	José Bohorquez Gómez	Idem	D. Adrián Fernández Alcalde.	Exógeno.—Cooperativa autorizada pa-
10.605	Braulio Chaves Castaño	Jerez Frontera	D. Alejandro Muñoz Custodio.	
10.675	Juan Pedro Domecq Díez	Idem	D. Alejandro Muñoz Custodio	

C A D I Z

ra faenar en el establecimiento de don Braulio Chaves.

Total: 5 establecimientos chacineros.

Levantada la clausura.

Total: 1 establecimiento chacinero.

Total: 4 establecimientos chacineros.

San Fernando D. José Rodríguez Sánchez.

C A S T E L L O N

La Llosa D. Egozio Roca Capdevila

C I U D A D R E A L

Campe Criptiana D. Demetrio Caballero Galindo.
 Infantes D. Ramón Morales Morales.
 Membrilla D. José R. Sánchez Ajoftin.
 Torneloso D. Virgilio H. R. R.

C O R D O B A

Aguilar Frontera D. Antonio Galán Pérez.
 Baena D. José Abalos Amaro.
 La Carlota D. Francisco Rodríguez Ruiz.
 El Carpio D. José Gómez Mora.
 Córdoba D. Gabriel Bellido Minguez

Exógeno.

Apertura.

Adquirido de Juana Quintero Calancha.

Exógeno.

Idem.

Idem.

Total: 19 establecimientos chacineros.

Total: 7 establecimientos chacineros.

C O R U Ñ A

Betanzos D. Emilio Leyte Sande.
 Cambre D. Gaspar Santos Fernández.
 Idem D. Gaspar Santos Fernández.
 Coirós D. Emilio Leyte Sande.
 Culleredo D. Pedro Alvarez del Campo.
 Melid D. Miguel López Sancho.
 Padron D. Jesús Garcia Campos.

G E R O N A

Alp D. Antonio Salvador Cabello.
 Anglés D. Pedro Castellá Sagué.
 Bescaño D. Pedro Castellá Sagué.

10.271 José Ohayes Castaño

10.272 Juan Manuel Sánchez García

10.273 Manuel Sánchez García

10.274 José Cámara Hernández

10.275 «Conchal, S. L.»

10.276 Victoriano Ruiz Ruiz

10.668 José Leiva Pavón

10.671 Francisco Márquez Vázquez

10.669 Juan Martínez García

793 Juan Caballero Salomó

482 Antonio Poblete Ruiz

10.393 Celestino Gómez Parra

10.554 José Linares Linares

10.706 Antonio Zurita Villalba

10.125 Pedro Quintero Navajas

475 José Linares Linares

480 «Cármicas del Genil, S. A.»

10.667 Enrique Balsera Gahete

11 «Matadero Industrial, S. A.»

450 Juan Urbano Roque

477 Manuel Peña Rodríguez

711 José Bonhame Serra

745 Juan Martí Urpi

10.374 Juan Martí Urpi

10.405 Bartolomé Torrico Martos

10.167 Fernando Abella Laurel

642 Miguel Muñoz Sáez

10.501 Eleuterio Borrego Gordaliza

10.676 Manuel Golpe Roca

503 Pedro Vegazo Rodríguez

10.546 Pedro Vilarinho Pereira

10.458 Antonio Veiga Rey

10.263 José Esquena Aguilar

10.263 José Aubet Torrent

10.526 Pedro Casademont Bonet

Número del registro	NOMBRE DEL INDUSTRIAL	Población	Veterinario inspector	OBSERVACIONES
10.533	Carlos Soler Domenech	Bescanó	D. Pedro Castella Sagué.	
204	José María Bargout Grané	Bianes	D. Juan Blanch Clausell.	
841	José Rivas Masferrer	Idem	D. Juan Blanch Clausell.	
203	José Alberti Lapedra	Campillonch	D. Antonio Alemany Dansá.	
366	«Casarovas Hermanos y Gratacos, Sociedad Limitada»	Camprodón	D. José Sala Tressera.	
87	«Hijos de Baudilio Casaponsa»	Castellfollit Roca.	D. Jaime Clavaguera Cabanas.	
89	Juan Surroca Guarcóla	Idem	D. Jaime Clavaguera Cabanas.	
101	Juan Sala Riera	Idem	D. Jaime Clavaguera Cabanas.	
84	«Rafael Baró e Hijos, S. L.»	Cerviá de Ter	D. Adrián Colls Vila.	
92	Juan Estañol Pineda	Idem	D. Adrián Colls Vila.	
10.252	Francisco Arjalés Frigola	Sarriá de Ter	D. Juan Pla Frigola	
10.602	Constancio Rivas Boch	Corsá	D. José Condon Sagarra	Exógeno—Procede de Gerona. Arrendado a Rosendo Domenech Puig.
82	Martín Cruset Oliveras	Figueras	D. Jaime Fábregas Fábregas.	
840	Ramón Montarat Vallmajor	Idem	D. Jaime Fábregas Fábregas.	
83	Juan Poch Lladó	Liers	D. Jaime Fábregas Fábregas.	
10.525	José Pagés Valentí	Massanet Selva	D. Luis Piferrer Noguera.	
77	Luis Bucur Pons	Olot	D. Juan Descals Aubert.	
90	José Conte-Lacoste Paláu	Idem	D. Alberto Puigdevall Fajeda.	
95	Miguel Puigvert Rovira	Idem	D. Alberto Puigdevall Fajeda	
96	Ramón Serratosa Hortalá	Idem	D. Alberto Puigdevall Fajeda	
100	«Berga y Boch, S. L.»	Idem	D. Alberto Puigdevall Fajeda.	
109	«Hijos de Baudilio Descals»	Idem	D. Jerónimo Torrent Soler.	
706	Luis Oliveras Corominas	Idem	D. Juan Descals Aubert.	
78	Joaquín Soler Pacreu	Idem	D. Alberto Puigdevall Fajeda.	Ahora Francisco Puigvert Crominola. Ampliado como matadero.
10.243 (b.)	«Jañones York, S. L.»	Paláu Sacosta	D. Jaime Pagés Basach.	
374	Juan Torrent Blanch	Idem	D. Jaime Pagés Basach.	
10.244	Ramón Sureda Pijoan	Las Planas	D. Miguel Vilallonga Cañadell.	
80	Joaquín Roca Miranvell	Porqueras	D. Juan Gelabert Vivó.	
370	Eduardo Planaguma Vidal	Cuart	D. Enrique Cores Gurrualt.	
10.247	Florencio Font Canal	Idem	D. Jaime Pagés Basach.	
97	Pedro Batallé Vila	Ripoll	D. Juan Gelabert Vivó	
371	Pedro Abras Boadas	Riudarenas	D. Luis Piferrer Noguera.	
1.119	Baldomero Llorente Manet	Rudollors Selva	D. Antonio Alemany Dansá.	
85	José Pargas Vidal	Idem	D. Antonio Alemany Dansá.	
292	Pedro Boadas Vilaplana	San Daniel	D. Antonio Alemany Dansá.	
71	Juan Puigvert Viñeta	Idem	D. Antonio Alemany Dansá.	
372	Luis Colomer Marmíña	San Felip Pallarols	D. Joaquin Poch Marimón.	
373	Hijos de José Font	Idem	D. Joaquin Poch Marimón.	
940	Estanislao Martín Sánchez	Idem	D. Miguel Vilallonga Cañadell.	
10.250	Enrique Gri Oller	Idem	D. Miguel Vilallonga Cañadell.	
10.251	Pedro Martí Beltrán	San Gregorio	D. Miguel Vilallonga Cañadell.	
		Idem	D. José Fábregas Canals.	Adquirido de José Font Senties.
		Idem	D. José Fábregas Canals	Cesa en el arrendamiento y vuelve a ser explotada la industria por su propietario don Joaquín Pargas.
79	José Olivas Torrent	San Jaime Llerca.	D. Laureano Pedrosa Yicla.	
206	Jaime Capdevila Corominas	San Jordi Desvalls.	D. Adrián Colls Vila	
206	Vda. de Pedro Arpa	San Juan Mollet.	D. Miguel Boch Vatlle.	
91	Pablo Coderech Jou	San Pedro Presas.	D. Jerónimo Torrent Soler.	
10.451	Juan Curos Bataller	Idem	D. Juan Descals Aubert.	
111	Juan Serra Sabadi	Santa Eugenia de Ter	D. Jaime Pagés Basach.	
10.601	Narciso Bartrina Fужиас	Santa Pau	D. Pedro Plana Jordá.	

Número del registro	NOMBRE DEL INDUSTRIAL	Población	Veterinario Inspector	OBSERVACIONES
10.358	Lorenzo González Roncero	Alajar	D. Tomás González Vizcaino.	
10.359	Isaias Vázquez Márquez	Idem	D. Tomás González Vizcaino.	
10.318	Rafael Vázquez Vargas	Almonaster la Real	D. Celestino Muñiz Soriano.	
10.489	«Industrial Chacenera, S. L.»	Araucena	D. Ramiro González de Canales.	
10.450	José Flores Arteaga	Idem	D. Ramiro González de Canales.	
10.643	José Sánchez Rodríguez	Idem	D. Ramiro González de Canales.	
10.047	Dolores Sorba, Vda. de Vázquez	Aroche	D. Blas Taboada Arteaga.	
1.359	Antonio González Gómez	Arroyomolinos de León	D. Blas Taboada Arteaga.	
10.242	José María Pérez de Ayala	Bollullos Condado.	D. Francisco Gallardo Méndez.	
10.574	Delgado Aragón y López Charnero, Sociedad Limitada	Bollullos Condado.	D. Antonio Vicente González.	
223	Serafín Muñoz Romero	Campoitio	D. José Barrera Bolaños.	
10.387	«Unión Chacenera, S. L.»	Castaño Robledo.	D. José Sánchez López de Soria.	
10.616	Domingo Etriz Díaz	Corteconcepción	D. José González Asensio.	
487	José Macías Rodríguez	Idem	D. José González Asensio.	
500	Vda. de Martín García	Cortegana	D. José Delgado Navarro.	
1.139	Modesto Martín Fernández	Idem	D. Antonio Martín Forero.	
10.069	Manuel Galindo Carranza	Idem	D. José Delgado Navarro.	
10.270	Bartolomé Marth López	Idem	D. Antonio Martín Forero.	
10.328	«Casa Lazo, S. A.»	Idem	D. Antonio Martín Forero.	
10.615	Ignacio Pérez López	Idem	D. José Delgado Navarro.	
10.260	Luis Vázquez Carranza	Idem	D. Antonio Martín Forero.	
413	Juan Rodríguez Burgos	Cumbres Emedio.	D. Antonio Martín Forero.	
610	Narciso Vázquez Fernández	Cumbres Mayores.	D. Francisco Gómez López.	
663	Vda. de Antonio Domínguez	Idem	D. Francisco Gómez López.	
942	Hijo de Sotero Fernández	Idem	D. Francisco Gómez López.	
943	Antonio Castaño García	Idem	D. Francisco Gómez López.	
944	Isidoro Cárdeno Muñoz	Idem	D. Francisco Gómez López.	
945	Félix Castaño Castaño	Idem	D. Francisco Gómez López.	
946	Vda. de Félix García	Idem	D. Francisco Gómez López.	
947	Vda. de Narciso Chacón	Idem	D. Francisco Gómez López.	
1.135	Joaquín Chaparro-Castaño	Idem	D. Francisco Gómez López.	
1.186	Eulogio Castaño Coronado	Idem	D. Francisco Gómez López.	
1.137	José Castaño García	Idem	D. Francisco Gómez López.	
10.384	Manuel Rodríguez Macías	Idem	D. Francisco Gómez López.	
10.353	José Castaño Vázquez	Idem	D. Francisco Gómez López.	
10.385	Torres Castaño Vázquez	Idem	D. Francisco Gómez López.	
10.336	Plácido Navarro Sabido	Idem	D. Francisco Gómez López.	
10.337	Gabriel Castaño Macías	Idem	D. Francisco Gómez López.	
10.338	Bonifacio Recio Moro	Idem	D. Francisco Gómez López.	
10.329	Antonio Castaño Rodríguez	Idem	D. Francisco Gómez López.	
10.340	José Gómez Real	Idem	D. Francisco Gómez López.	
10.341	Manuel Castaño Coronado	Idem	D. Francisco Gómez López.	
10.342	José Rodríguez Cárdenas	Idem	D. Francisco Gómez López.	
10.684	Manuel Quintero Fernández	Idem	D. Francisco Gómez López.	
10.692	«Cooperativas de Chacineros»	Idem	D. Francisco Gómez López.	
10.378	«Francisco Tejedor García, S. A.»	Galaraza	D. José Santos Domínguez	
10.678	«Duque y Cia.»	Higuera Sierra	D. José Santos Domínguez	Cooperativa.
123	«Sanchez, Romero, Carvajal y C.»	Jabugo	D. José Sánchez López de Soria.	Traspasado a Manuel Fernández.
957	Agustín Sánchez Martín	Idem	D. José Sánchez López de Soria.	
	José Romero Martín	Idem	D. José Sánchez López de Soria.	

Cambio de locales.

Total: 65 establecimientos chacineros.

958	José Antonio Martín Romero	Idem	D. José Sánchez López de Soria
10.329	José Romero Márquez	Idem	D. José Sánchez López de Soria.
10.401	Manuel Fernández López	Idem	D. José Sánchez López de Soria.
10.444	Miguel María Ortega Bernárdez	Idem	D. José Sánchez López de Soria.
10.617	Angel Delgado Serrano	Idem	D. José Sánchez López de Soria.
10.383	Cristino Moya Navarro	Linares Sierra	D. Tomás González Vizca no.
10.363	Coral Domínguez Martín	Sarta Ana la Real	D. Tomás González Vizca no.
10.402	Julio Martín Martín	Idem	D. Tomás González Vizca no.
10.522	«La Unión»	Valverde Camino	D. Juan Alvarez Carrasco.
10.357	Juan Cárdeno Muñoz	Cumbres Mayores.	D. Francisco Gómez López.

HUESCA

10.524	José Mayoral Capdevila	Barbastro	D. Martín Coscolluela Armengol
10.532	«Industrias Lácteas Unidas, S. A.»	Grañón	D. Francisco Arté García
996	Martín Alcázar Pérez	Huesca	D. Manuel Escartin Gil.
997	Andrés Ferrero Aguilera	Idem	D. Manuel Escartin Gil.
998	María Bolestas Sarasa	Idem	D. Manuel Escartin Gil.
10.542	Basilio Santa Fe Serán	Idem	D. Manuel Escartin Gil.
994	Amantó Ara Detrán	Idem	D. Manuel Escartin Gil.

Total: 7 establecimientos chacineros.

J A E N

10.535	Francisco Valero Martínez	Baeza	D. Francisco Sousa Gamero
443	Manuel Velasco Madrid	La Carolina	D. Francisco Tobarula López,
442	Manuel Felipe Rodríguez	Linares	D. Gregorio Polo Bustos
914	Luisa Garzón, Vda. de Carrullo	Idem	D. Gregorio Polo Bustos.
31	Hijos de Jaime Martínez	Torredecampo	D. Francisco Sánchez Pont-vero.

Antes de Pedro Roda, en Masamagrell, de donde procede.

En testamentaria.

Total: 5 establecimientos chacineros.

L E O N

589	David López Cañón	Armunia	D. Francisco Vacas.
139	Orencio Gutiérrez Rodríguez	Boñar	D. Manuel del Río Díez
147	Rogelio Tabuyo Núñez	Castropodame	D. Ba-domero Carro García.
10.094	Constantino García García	Llanas Ribera	D. José Alvarez Díez.
10.529	José Martínez Macías	Ponferrada	D. Luis Bernardo Alonso.
704	Hijo de Miguel Rodríguez	Requejo de la Vega	D. Joaquín Lombo Pollán.
1.035	Santos Corredera González	Idem	D. Joaquín Lombo Pollán.
10.513	«Pedro Martínez y López, S. L.»	Riego de la Vega	D. Domingo Monroy Fernández
32	«Industrias y Almacenes Pablos, S. A.»	San Andrés de Rabanedo	D. Nibardo Santos González.
135	Gregorio González Alonso	Idem	D. Marcelino Alvarez González
145	Sira San Pedro, Vda. de Aráu	Idem	D. Tombio Ferrero López.
10.093	Guido Alvarez Rodríguez	Idem	D. Marcel no Alvarez González.
146	«Pablos Hermanos, S. L.»	San Justo Vega	D. Blas Francisco Diaz del Otero.
10.567	Santiago Rodríguez Franco	Santagomillas	D. José Alonso Feirmandez.
10.307	José Ledo López	Villafranca Bierzo	D. Juan Gómez Ortells.
1.033	Nicanor Bajo Geijo	Villaobispo	D. Blas Francisco Díez del Otero.
141	«Baños y Brugos, S. L.»	Villaquilambre	D. Marcelino Alvarez González.

Reapertura.

Exógeno..

Levantada la clausura.

Total: 17 establecimientos chacineros.

L E R I D A

10.316	Pedro Lasús Boix	Almacellas	D. Marce'o Roger Gardenas.
10.376	Jaime Martorell Torres	Idem	D. Marce'o Roger Gardenas.

Número del registro	NOMBRE DEL INDUSTRIAL	Población	Veterinario Inspector	OBSERVACIONES
10.228	«Ram, S. A.»	Balaguer	D. Antonio Capdevila Valls.	
62	Matiano Obach Obach	Bellver	D. José Villanueva Soriano.	
17	Pedro Lafargue Parelas	Cervera	D. Luciano Vidal Rodés.	
18	Antonio Pallas Cuño	Freixanet - Altadill	D. Emilio Mas Solé.	
50	José Baró Travé	Lérida	D. José María Nogués Manresa.	
287	José Puig Obicis	Oliana	D. Jaime Engelmo Benet.	
10.287	Angel Sanahuja Boch	Paláu de Anglesola	D. José Huguet.	
10.394	Ramiro Boixaréu Juñent	Pobla de Segur	D. Carlos Faza Fontellas.	
13.	José Vera Pujalte	Pons	D. Anton o Maso Cavestany.	
130	Emilio Obach Obach	S. Lorenzo de Morunys	D. Joaquín Fernández García.	
24	José Sala Gili	Idem	D. Joaquín Fernández García.	
44	Antonio Montardi Novau	Tremp	D. Leocilo Monreal Martínez.	
10.239	Caturnino Tudela Grau	Vilagrassa	D. Ignacio Novell Cos.	
293				
LOGROÑO				
47	Baldomero Moreno Mazo	Badarán	D. Emilio Fernández Urquiza.	
27	Catalina Sáez de Santa María	Baños Río Tobia	D. Joaquín Orúe Ruiz.	
149	Justo Ortiz Martínez	Idem	D. Joaquín Orúe Ruiz.	
150	Eugenio Uruñela Nieto	Idem	D. Joaquín Orúe Ruiz.	
151	Cerardo Sobrón Martínez	Idem	D. Joaquín Orúe Ruiz.	Adquirido de su padre, Lino Uruñela.
152	Eleuterio Martínez Campo	Idem	D. Joaquín Orúe Ruiz.	
154	Pedro Uruñela Campo	Idem	D. Joaquín Orúe Ruiz.	
161	Amándo Loza Alonso	Idem	D. Joaquín Orúe Ruiz.	
162	José Martínez Somalo	Idem	D. Joaquín Orúe Ruiz.	
923	Farmín Sobrón García	Idem	D. Joaquín Orúe Ruiz.	
924	Juio Sobrón Martínez	Idem	D. Joaquín Orúe Ruiz.	
976	Felipe Martínez Somalo	Idem	D. Joaquín Orúe Ruiz.	
5	Bernardino Sancha Martínez	Casa la Reina	D. Joaquín Orúe Ruiz.	
158	Domingo Jorqui Manso	Haro	D. Luis Castillo Garizabal.	
127	Constantino Iniguez Hernández	Laguna Camerós	D. Antonio Beruán Alonso.	Exógeno.
125	«Hijos de Angel Sancha Martínez, Sociedad Limitada»	Logroño	D. Benito Cenicero Pastor.	
126	Hijo de José Eguizabal	Idem	D. Fernando Pastor Pisón.	
157	Luis Aguirre Berges	Idem	D. Mario Bernedo Fernández.	
925	Matias Loza Tobia	Idem	D. Fernando Pastor Pisón.	
951	Vda. de Julián Arroziz	Idem	D. Fernando Anguiano del Campo	Traspasado a José Fernández Abeso.
953	Fidel Mendoza Iniguez	Idem	D. Fernando Pastor Pisón	Traspasado a Santiago Laros Romero.
954	Demetrio Jucez Diez	Idem	D. Esteban Pastor Galliea.	
955	Vda. de Julio Garbayo	Idem	D. Esteban Pastor Galliea.	
956	Gregorio González Alvarez	Idem	D. Fernando Anguiano del Campo	Antes de Julio Garbayo.
10.101	«Urecia, S. A.»	Idem	D. Mario Bernedo Fernández.	
10.510	Feliciana Martínez Uruñela	Idem	D. Esteban Pastor Galliea.	
19	Juan Criales Gil	Santo Domingo de la Calzada	D. Fernando Pastor Pisón.	
342	Manuel Tabernero Ruiz	San Román de Cameros	D. Fortunato Quemada Escudero.	
			D. Benito Cenicero Pastor.	

Total: 15 establecimientos chacineros.

Total: 28 establecimientos chacineros.

Total: 28 establecimientos chacineros.

Número del registro	NOMBRE DEL INDUSTRIAL	Población	Veterinario inspector	OBSERVACIONES
10.434	José García López	Madrid	D. Luis Sanz Ostolaza.	
10.435	«Mayo y Viuda de Alvarez»	Idem	D. Luis Sanz Ostolaza.	
10.436	Epifanio Quiroga Alvaró	Idem	D. Elias Sanz Ostolaza.	
10.437	Manuel Parrondo Arias	Idem	D. Dulce Maria Barrios.	
10.438	«Hijos de Lechuga, S. A.»	Idem	D. Luis Sanz Ostolaza.	
10.439	«Hijos de Luis Riesgo, S. A.»	Idem	D. Luis Sanz Ostolaza.	
10.440	Valetiano Martín García	Idem	D. Elias Sanz Ostolaza.	
10.450	Carmen Parrondo Mateo	Idem	D. Dulce Maria Barrios.	
10.429	Francisco Reñones Reñones	Idem	D. Dulce Maria Barrios.	
10.483	Lino Arregui Echevarria	Idem	D. José Yagüe de Miguel.	
10.514	Francisco Parrá Martín	Idem	D. José Yagüe de Miguel.	
10.545	Rufino Rodríguez Cirilo	Idem	D. Elias Sanz Ostolaza.	
10.548	Francisco Alonso Martínez	Idem	D. Elias Sanz Ostolaza.	
10.559	Aurelio Viñambres Guerrero	Idem	D. Elias Sanz Ostolaza.	
10.560	Benito. Biñambres Morán	Idem	D. Dulce Maria Barrios.	
10.561	Daniel García Simón	Idem	D. Elias Sanz Ostolaza.	
10.577	Jacinto Iglesias Iglesias	Idem	D. José Yagüe de Miguel.	
10.580	Antonio Coello Luna	Idem	D. José Yagüe de Miguel.	
10.588	Segundo Domínguez Simón	Idem	D. José Yagüe de Miguel.	
10.589	Pelegrin Morán Balboa	Idem	D. Elias Sanz Ostolaza.	
10.590	Vicente de Lucas Ortega	Idem	D. José Yagüe de Miguel.	
10.591	José Domínguez Simón	Idem	D. Luis Sanz Ostolaza.	
10.680	Unión de Expendedores de Carne, S. A.	Idem	D. Dulce Maria Barrios.	
10.689	Luis Montaner Núñez	Idem	D. José Yagüe de Miguel.	
10.395	«La Forzosa»	Pozuelo de Alarcón.	D. Antonio Calvo Góngora	Mataadero Cooperativo.
10.477	Emilio Panizo Vigil	San Agustín de Guadalix	
10.275	José María Gordón Picardo	San Lorenzo del Escorial	D. Adolfo de Mingo Sanz.	
10.478	Francisco Mayo Montero	Torrejón de la Calzada	D. David Otero Martín.	
272	Rafael Movilla Labarga	Vallecas	D. Lauro Maria Arroyo.	
626	Rosa Font Molíns	Idem	D. Ramón Ramos Fontecha.	
10.519	«S. A. Mercantil Española»	Idem	D. Ramón Ramos Fontecha	Exógeno.
10.691	«La Montañera, S. A.»	Idem	D. Manuel Pérez García.	Idem.
10.466	Lino Martín Martínez	Chamartín de la Rosa	D. Antonio Pelous Martínez.	
M A L A G A				
1.113	José Moreno Guerrero	Alhaurin el Grande	D. Joaquín Molitó Corredor.	Adquirido de don Antonio Cordero Rueda.
1.115	Antonio Rosa Gallego	Idem	D. Joaquín Molitó Corredor	
1.116	Juan Solano Cantos	Idem	D. Rafael Martín R.ves.	
987	José Segura Torres	Ahora	D. Francisco Gómez Suárez	Exógeno.
10.029	Salvador López García	Idem	D. Francisco Gómez Suárez	
10.486	Juan Zumaquero Alvarez	Idem	D. Francisco Gómez Suárez.	
10.344	Jesús Omedo Tobarias	Antequera	D. Carlos Leira Baxter	Adquirido de Miguel Gutiérrez Ocaña.
988	Manuel Conde Cabrera	Arriate	D. Antonio Marin López.	
1.000	Rafael Jiménez Marin	Idem	D. Antonio Marin López.	
Total: 69 establecimientos chacineros.				

1.001	Juan Sánchez Conde	Idem	D. Antonio Marín López.
10.023	Francisco Zamarrón Cazalías	Idem	D. Antonio Marín López.
1.052	Francisco Durán Melgar	Idem	D. Antonio Marín López.
569	Miguel Fernández Moreno	Benagalbón	D. José Alvarez Prolongo
970	Hija de Francisco Sánchez	Idem	D. Gregorio Fernández Pérez.
972	Rafael Carrasco Benito	Idem	D. Gregorio Fernández Pérez.
10.003	Julio Carrasco Guzmán	Idem	D. Gregorio Fernández Pérez.
10.006	Diego Benitez Ramirez	Idem	D. Gregorio Fernández Pérez.
10.446	Victoriano Aguilar Tornay	Idem	D. Gregorio Fernández Pérez.
10.676	Manuel Carrasco Gago	Idem	D. Gregorio Fernández Pérez.
285	Juan Morillo Padilla	Camariños	D. Hilario Sánchez Martín.
985	«Frigoríficos Andaluces, S. A.»	Cártama	D. Juan de Dios Corbín.
1.029	Antonio García Agua	Idem	D. Juan de Dios Corbín.
1.092	«Mataderos Industriales Sole, S. A.»	Idem	D. Juan de Dios Corbín.
10.040	José Peña Fernández	Idem	D. Juan de Dios Corbín.
1.131	Viuda de Gabriel Martín	Córn	D. Luis Manjón Cabezas.
1.005	Rafael Consejo Suárez	Gaucín	D. Lorenzo Ribas Fernández.
1.078	José Jiménez del Pozo	Málaga	D. José Alvarez Prolongo.
10.400	Andrés Albarracín Molina	Montejaque	D. Gregorio Fernández Pérez.
384	Francisco Díaz Rodríguez	Idem	D. Gregorio Fernández Pérez.
10.312	Jerónimo Díaz Fernández	Pízarra	D. Francisco Gómez Suárez.
61	Ana María Luque	Idem	D. Francisco Gómez Suárez.
966	Rafael Cobenas León	Ronda	D. Juan Peña Márquez.
968	«La Parchite, S. L.»	Idem	D. Ángel Abela Sánchez.
1.051	Antonio Pérez Sánchez	Idem	D. Gregorio Fernández Pérez.
10.343	Dolores Madrid viuda de Borrego	Idem	D. José Aguilera Pérez.
10.204	Enrique Gallardo Rodríguez	Idem	D. Gregorio Fernández Pérez.
		Vélez-Málaga	D. Juan Carrero Báez.

Reapertura.—Procede de Málaga

Exógeno.

Reapertura.

Total: 37 establecimientos chacineros.

MURCIA

10.662	Marcelino Conesa Linares	Cartagena	D. Ginés Oliva Martínez.
10.663	Dolores Martínez Martínez	Idem	D. Ramón Mercader Zaplana.
962	Juan Abellán Sáez	Cehegín	D. Antonio Pérez Prieto.
6	Francisco Jódar Pelegrín	Lorca	D. Alejandro Félix Dominguez de la Torre.
242	Manuel Vicente Bernal	Molina de Segura	D. Eduardo Cimadevilla
20	Manuel Gallica Garay	Murcia	D. Antonio López Sánchez.
361	«Embutidos Bernal, S. A.»	Idem	D. Luis Faz Martínez
1.198	José Fenor Balibrea	Idem	D. Pedro Crespo Alvarez.
1.199	José Pina Fernández	Idem	D. Julián Pardo Zorraquinos.
10.473	Jerónimo López Jiménez	Idem	D. Luis Faz Martínez
10.669	«Chacinería Murciana, S. L.»	Idem	D. Antonio Acosta López.
10.472	Eusebio Perona Nicolás	Idem	D. Luis Faz Martínez

Trasladado de Daimiel.

Por fallecimiento del Sr. Faz, inspecciona la fábrica don Juan Antonio Acosta.

Sucesor de Juan López.—Por fallecimiento del Sr. Faz, inspecciona la fábrica don Alfonso López Tello.

Por fallecimiento del Sr. Faz inspecciona la fábrica don Alfonso López Tello.

Total: 12 establecimientos chacineros.

NAVARRA

163	Vicente Irigoyen Quintana	Aguilar de Codes	D. Tomás Pérez de Eulate.
192	Andrés Zurbano Arana	Idem	D. Tomás Pérez de Eulate.
632	Sebastián López Arana	Alsasua	D. Jenaro Idoate Senoseain.
633	Félix Larrea Celaya	Idem	D. Jenaro Idoate Senoseain.

Número del registro	NOMBRE DEL INDUSTRIAL	Población	Veterinario inspector	OBSERVACIONES
648	Eduardo Arceta Elorz	Alsasua	D. Jenaro Idoate Senoseain.	
656	Miguel Gastaminza Larrea	Idem	D. Jenaro Idoate Senoseain.	
107	«Embuidos Los Pirineos, S. A.»	Ansoain	D. Florencio Grábalos.	
683	Manuel Larragueta Monaut	Burlada	D. Enrique Aisa	Reapertura. Locales antes de la Viuda de Diego Mina.
669	Andrés Ciganda Lafuente	Idem	D. Eduardo Bepéret	
646	Viuda de Juan M. Argall	Cizur	D. Florencio Grábalos.	
682	Lorenzo Eguiller Esparza	Echauri	D. José Rodríguez.	Adquirido de don Amador Alvarez, en Torralba del Río.
10.441	Santiago Basarte Jaimereña	Eizondo	D. José O'arzábal Pázas	Exógeno.—Procede de Burlada.
10.476	Luis Espadas Gómez	Estella	D. Julio Zuasti Aristizábal.	
743	Viuda de Diego Mina	Huarte	D. Florencio Grábalos	
10.362	Alfonso Guhcin Martínez	Idem	D. Enrique Aisa San Martín.	
210	Faustino Chasco Anchin	Meano	D. Primitivo Diaz García.	
364	Daniel Portillo Alonso	Idem	D. Primitivo Diaz García.	
10.032	Viuda de Julián Domaica	Idem	D. Primitivo Diaz García.	
10.033	Jesús Ramirez Domaica	Idem	D. Primitivo Diaz García.	
10.177	Crescencio Apñaniz Foronda	Idem	D. Primitivo Diaz García.	
10.366	Justino Ramirez Pérez	Idem	D. Primitivo Diaz García.	
740	Florencio Vicente Galbedi	Olazagutia	D. Jenaro Idoate Senoseain.	
741	Calixto Gondra Isasi	Idem	D. Jenaro Idoate Senoseain.	
767	Miguel Mendiluce González	Idem	D. Jenaro Idoate Senoseain.	
375	Beinardo Villanueva Reta	Pamplona	D. Florencio Grábalos Beriain.	
650	Sucesor de Elias Aguirdez	Idem	D. Florencio Grábalos Beriain.	
651	Angel Biurrin San Martín	Idem	D. Eduardo Bepéret.	
652	Viuda de Goicoechea	Idem	D. Florencio Grábalos Beriain.	
654	Viuda de Julián Iarte	Idem	D. Eduardo Bepéret.	
655	Macario Hualde	Idem	D. Florencio Grábalos Beriain.	
657	Cirilo Goñi Agorreta	Idem	D. Eduardo Bepéret.	
659	Viuda de Pedro Guembe	Idem	D. Florencio Grábalos Beriain.	
660	Venancio Villanueva Arreta	Idem	D. Eduardo Bepéret.	
662	Isidoro Imizcoz	Idem	D. Florencio Grábalos Beriain.	
664	Luis Beloso	Idem	D. Eduardo Bepéret.	
665	Eduardo Eguillor	Idem	D. Eduardo Bepéret.	
666	Pedro Goñi Zabalegui	Idem	D. Florencio Grábalos Beriain.	
670	Viuda de Pedro Huarte	Idem	D. Eduardo Bepéret.	
677	Antonio Senoseain	Idem	D. Florencio Grábalos Beriain	Reapertura.—Tiaspasaço al «Grupo Sindical de Tocinero».
678	Narciso Erice Arraiza	Idem	D. Eduardo Bepéret.	
10.171	Eustaquio Martínez de Morentin	Idem	D. Florencio Grábalos Beriain.	
674	Francisco Asín Fernández de Arcaya	Peraita	D. Jesús Guerdain Irule.	
554	«Industrias Muerza, S. A.»	San Adrián	D. Fructuoso Fernández de Manzanos.	
671	Nicolás Cirauqui Monreal	Tafalla	D. Joaquín Gracia Alvarez.	
10.377	Fernando Cabra Arin	Yancé	D. José María Gortari.	
1.091	Cruz Senoseain Elia	Yeiri	D. José María Ojñano.	
ORENSE				
10.568	Angel Gorzález González	Carballino	D. Jesús Pereira Pena.	
10.569	Francisco Mozo Vázquez	Idem	D. Jesús Pereira Pena.	
10.379	José Marqués Cufiñat	Ginzo de Limia	D. Eulogio de Casiro	Exógeno.—Procede de Tabernes Blanques.

Total: 46 establecimientos chacineros.

Total: 5 establecimientos chacineros.

10.638	Manuel Alvarez Alvarez	Masido	D. Isaac Reboledo Fernández.
10.633	David González Vázquez	Puente-Canedo	D. Cesáreo Paradas Pumar.
10.179	Secundino Cosmon Bueno	Cargas del Narcea	D. Marcelino Díaz de Otazú y Espeso.
573	Joaquín Colunga Rodríguez	Castrillón	D. Claudio Suárez Alvarez.
46	Concepción Cueva Alvarez	Carreño	D. Berito González Alvarez.
941	Amanco Prendes de la Viña	Idem	D. Berito González Alvarez.
10.254	José Conzález Bango	Idem	D. Berito González Alvarez.
606	Salvador Fernández López	Gijón	D. Luis López Fanjul.
10.656	Tomás Cueva Nuño	Langreo	D. Plinio Martín Ufano
10.179	Baldomero Suárez Fernández	Luarca	D. Federico Palmeiro López.
10.621	Marcial Roco Diaz	Idem	D. Florentino Largo Portas.
10.031	Benjamín Riesgo Argüelles	Mieres	D. Alberto Muñoz y Bernaldo de Q.
10.297	Ramón Fernández Riesgo	Idem	D. Alberto Muñoz y Bernaldo de Q.
10.304	Matcelino Alvarez Flórez	Idem	D. Alberto Muñoz y Bernaldo de Q.
10.305	Benjamín Mallo Belbrán	Idem	D. Raimundo F. García Rodríguez.
10.696	Luis Muñiz Rodríguez	Idem	D. Alberto Muñoz y Bernaldo de Q.
10.702	José Cuesta Colugna	Idem	D. Alberto Muñoz y Bernaldo de Q.
34	Pilar Zhuazua Fernández	Noreña	D. Salustiano Fernández Liamazares.
580	Jesusa Argüelles, viuda de J. Fernán- dez	Idem	D. Salustiano Fernández Liamazares.
306	Manuel Alvarez Colunga	Idem	D. Salustiano Fernández Liamazares.
307	Ceverino Fernández Fombona	Idem	D. Alejandro Ortea Nachón.
308	Justo Rodríguez Fernández	Idem	D. Salustiano Fernández Liamazares.
310	José García Cueto	Idem	D. Salustiano Fernández Liamazares.
311	Nicanor Fanjul Fernández	Idem	D. Salustiano Fernández Liamazares.
313	Joaquín Colugna Rodríguez	Idem	D. Alejandro Ortea Nachón.
314	Joaquín Rocas Colunga	Idem	D. Alejandro Ortea Nachón.
315	«José García Cuervo y Compañía»	Idem	D. Alejandro Ortea Nachón.
347	José Meréndez Cabeza	Idem	D. Alejandro Ortea Nachón.
491	Eduardo Valdés Ronda	Idem	D. Alejandro Ortea Nachón.
629	Justo Colunga Menéndez	Idem	D. Alejandro Ortea Nachón.
10.043	Enrique Rodríguez Blanco	Idem	D. Alejandro Ortea Nachón.
10.044	José Martínez García	Idem	D. Salustiano Fernández Liamazares.
10.182	Leontina Quiros Huergo	Idem	D. Salustiano Fernández Liamazares.
10.184	Vicenta Mencía, viuda de J. Colunga	Idem	D. Salustiano Fernández Liamazares.
10.186	Enrique Quiros Huergo	Idem	D. Salustiano Fernández Liamazares.
10.194	«Hijos de Agustín Cangas»	Idem	D. Salustiano Fernández Liamazares.
322	Bautista Arreta Cueto	Oviedo	D. Alejandro Ortea Nachón.
562	María Cuesta García	Idem	D. Pedro Pardo Suárez.
764	«R. E. M. S. A.»	Idem	D. Pedro Pardo Suárez.
563	José Fernández Rodríguez	Pravia	D. Francisco Borge Torrellas
10.299	Marcelino García Barquín	Proaza	D. Mariano Liaser Menéndez.
10.137	Braulio Coto Alvarez	San Martín del Rey Aurelio	D. Antonio Tejeiro Fernández.
196	José Ramón Villa Piquero	Siero	D. Mauro González Cobo.
282	Max Mencinger Tremel	Idem	D. Carlos Borje Torrellas.
283	Pilar García Blanco	Idem	D. Carlos Borje Torrellas.
286	Benigno Villa Martín	Idem	D. Carlos Borje Torrellas.
10.180	José Fernández Fonseca	Idem	D. José María Suárez Fernández.
10.461	«Embutidos Santa Ana»	Idem	D. José María García.
10.463	Balbino Ablanado Riesgo	Idem	D. Carlos Borje Torrellas.
10.465	Rafael Fanjul Cueto	Idem	D. José María Suárez Fernández.

OVIEDO

D. Isaac Reboledo Fernández.
D. Cesáreo Paradas Pumar.

Antes Tomás Cueva y Manuel Fernández.

Antes con el número 647.

Adquirido de Lorenzo Ablanado Cuervo, en Siero.

Número del registro	NOMBRE DEL INDUSTRIAL	Población	Veterinario inspector	OBSERVACIONES
10.531	Aquilino Rodríguez Alvarez	Siero	D. Carlos Borje Torrellas,	Reapertura sólo como fábrica de embuñidos. Total: 53 establecimientos chacineros.
10.663	José García Riesgo	Idem	D. José Mata García,	
10.292	Ricardo Lejena García	Tineo	D. Upliano Diaz Pérez,	
10.303	Francisco Alvarez García	Idem	D. Arturo Alvarez Pérez,	
10.192	Edeimiro Olay Carvajal	Noreña	D. Salustiano Fernández Llamazares,	
PALENCIA				
10.693	Manuel Fernández García	Herrera de Pisuerga	D. Angel Linares Velasco,	Apertura. Total: 5 establecimientos chacineros.
10.258	José Alvarez Barón	Osorno	D. David Villaizan Vega,	
10.481	Luis Peña Mata	Palencia	D. Clemente Fraile Rueda,	
10.575	Julian Sánchez González	Idem	D. Clemente Fraile Rueda,	
10.700	Juan del Río Martín	Idem	D. Clemente Fraile Rueda	
L A S P A L M A S				
10.672	Juan María Ramírez Miranda	Las Palmas	D. Virgilio Santos Rodríguez,	Adquirido de María González Miranda. Total: 4 establecimientos chacineros.
10.673	Dolores del Pino Torres	Idem	D. Patricio Blanc Huerta	
10.674	Pedro Domínguez Castellano	Idem	D. Patricio Blanc Huerta,	
10.697	Cándida Rodríguez Santana	Idem	D. Patricio Blanc Huerta,	
PONTEVEDRA				
1.099	Antonio Alvarez Esteve	Creciente	D. Anselmo Diego Tola Espino,	Matachero general. Total: 2 establecimientos chacineros.
939	«Matacheros Rurales Cooperativos de Galicia»	Porriño	D. Ismael Díaz Fernández,	
SALAMANCA				
647	Bienvenido García Martín	Campillo de Salva- tierra	D. Abdón Rodilla Martín,	Total: 2 establecimientos chacineros.
848	Primitivo Martín García	Idem	D. Abdón Rodilla Martín,	
849	Francisco Sánchez Navarro	Idem	D. Abdón Rodilla Martín,	
864	Vicente Rodríguez Carriasco	Idem	D. Abdón Rodilla Martín,	
877	Hijo de Sebastián Rodríguez	Idem	D. Abdón Rodilla Martín,	
878	Aureliano Martín Martín	Idem	D. Abdón Rodilla Martín,	
1.012	Viuda de José Martín	Idem	D. Abdón Rodilla Martín,	
1.013	José Sánchez Castro	Idem	D. Abdón Rodilla Martín,	
1.014	Enrique Martín González	Idem	D. Abdón Rodilla Martín,	
1.016	Moisés Martín Martín	Idem	D. Abdón Rodilla Martín,	
1.017	Clemente Gómez Rozas	Idem	D. Abdón Rodilla Martín,	
10.643	Benjamin Sánchez Castro	Idem	D. Abdón Rodilla Martín,	
852	Fermin Gareia Hernández	Candelario	D. Justo Antigüedad García,	
853	Joaquin López Gradillos	Idem	D. Justo Antigüedad García,	
854	Juan García Gómez	Idem	D. Justo Antigüedad García,	
857	Manuel Hernández Cepa	Idem	D. Justo Antigüedad García,	

Número del registro	NOMBRE DEL INDUSTRIAL	Población.	Veterinario inspector	OBSERVACIONES
890	Francisco Manzano Hernández	Guajuato	D. Pedro Santamaría Sanz.	
891	Eugenio Manzano Manzano	Idem	D. Abdón Rodilla Martín.	
896	Miguel Martín Rodríguez	Idem	D. Pedro Santamaría Sanz.	
897	Sebastián Bullón Revriego	Idem	D. Pedro Santamaría Sanz.	
898	Pascual Hernández Hernández	Idem	D. Abdón Rodilla Martín.	
900	Herderos de Juan Gómez Martín	Idem	D. Pedro Santamaría Sanz.	Levantada la clausura.
901	Manuel Díaz Gómez	Idem	D. Pedro Santamaría Sanz.	
1.120	José Antonio Rodríguez	Idem	D. Abdón Rodilla Martín.	
1.122	Miguel Manzano Hernández	Idem	D. Pedro Santamaría Sanz.	
1.126	Fernando Gómez Delgado	Idem	D. Abdón Rodilla Martín.	
1.127	José González Martín	Idem	D. Abdón Rodilla Martín.	
1.149	Mariano Izquierdo Mateos	Idem	D. Abdón Rodilla Martín.	
10.095	Juan Manuel Rodríguez del Aguila	Idem	D. Pedro Santamaría Sanz.	
10.096	Juan Sánchez Jaen	Idem	D. Pedro Santamaría Sanz.	
10.097	Jacinto Rodríguez Rodríguez	Idem	D. Pedro Santamaría Sanz.	
10.200	José Manzano Redilla	Idem	D. Pedro Santamaría Sanz.	
10.201	Domingo Nieto Jiménez	Idem	D. Abdón Rodilla Martín.	
10.202	Pedro Vega Delgado	Idem	D. Pedro Santamaría Sanz.	
10.490	José Antonio Carrión Heize	Idem	D. Abdón Rodilla Martín.	Reapertura.
748	Santiago García Gómez	Ledrada	D. Abdón Rodilla Martín.	
749	Apolinar Martín Martín	Idem	D. Daniel García Arteaga.	
750	Gervasio Díaz González	Idem	D. Daniel García Arteaga.	
751	Isaac Díaz González	Idem	D. Daniel García Arteaga.	
752	Ernesto López Nieto	Idem	D. Daniel García Arteaga.	
753	Teófilo García Sánchez	Idem	D. Daniel García Arteaga.	
754	Ambrosio Gómez Nieto	Idem	D. Daniel García Arteaga.	
755	Longinos García García	Idem	D. Daniel García Arteaga	Traspasado a don Ramón Martínez Carascosa.
756	Pedro González González	Idem	D. Daniel García Arteaga.	
757	Cipriano Rodríguez Nieto	Idem	D. Daniel García Arteaga.	
758	Santos Martín Gómez	Idem	D. Daniel García Arteaga.	
759	Nicolas Bermejo Nieto	Idem	D. Daniel García Arteaga.	
761	Jesús Gómez Nieto	Idem	D. Daniel García Arteaga.	
763	Cosme González Martín	Idem	D. Daniel García Arteaga	
764	Cecilio Matas Sánchez	Idem	D. Daniel García Arteaga.	
765	Joaquín Rodríguez González	Idem	D. Daniel García Arteaga.	
766	Ignacio García Gómez	Idem	D. Daniel García Arteaga.	
767	Jorge Martín Martín	Idem	D. Daniel García Arteaga.	
768	Leoncilo Sánchez Blanco	Idem	D. Daniel García Arteaga.	
769	Leandro González Sánchez	Idem	D. Daniel García Arteaga.	
770	Juan Manuel Gómez González	Idem	D. Daniel García Arteaga.	
771	Basilio González González	Idem	D. Daniel García Arteaga.	
773	Celedonio González García	Idem	D. Daniel García Arteaga.	
774	Pedro Martín Gómez	Idem	D. Daniel García Arteaga.	
776	Cirilo López Nieto	Idem	D. Daniel García Arteaga	
777	Jesús González Martín	Idem	D. Daniel García Arteaga.	
778	Julian González Martín	Idem	D. Daniel García Arteaga.	
779	Wenceslao Diaz García	Idem	D. Daniel García Arteaga.	
780	Juan Matas Martín	Idem	D. Daniel García Arteaga.	
1.020	José Martín	Idem	D. Daniel García Arteaga	
10.099	Joaquín Martín Sánchez	Idem	D. Daniel García Arteaga	
10.100	Pedro Martín Martín	Idem	D. Daniel García Arteaga.	Adquirido de Pedro Gómez García. Reapertura.

712	Liborio Bernal Gómez	Nava de Béjar	D. Daniel García Arteaga.	Procede de Campillo de Salvatierra. Traspasado a «Chacinerías Salmantinas» y trasladada a nuevos locales.
776	«Eusebio González y Compañía, S. L.»	Puerto de Béjar	D. Justo Antigüedad García.	
876	Domiciano García Fernández	Salamanca	D. Francisco de los Mozos de Dios.	
888	Francisco Marcos Mulas	Idem	D. Francisco de los Mozos de Dios.	
1.093	Manuel Gómez Rodríguez	Tamames Sierra	D. Miguel del Valle González.	
844	Ramón Rodríguez Hernández	Tejares	D. Isidoro Ramos Martín.	
859	Pelayo Montero Peña	Idem	D. Isidoro Ramos Martín.	
861	Santos Martín González	Idem	D. Isidoro Ramos Martín.	
700	Antonio Redondo Nieto	Valdelacasa	D. Daniel García Arteaga.	
851	José Martín García	Vallejera Riofrio	D. Justo Antigüedad García.	
701	Teodoro Martín Crego	Villar Gallimazo	D. Marciano Sánchez Sagrado.	
707	Ignacio Martín Diego	Yecila de Yeltes	D. Tomás Sánchez Alonso.	
831	Manuel Iglesias Martín	Cajuelo	D. Pedro Santamaría Sanz.	
802	Fernando del Aguila Casquero	Idem	D. Pedro Santamaría Sanz.	

Total: 137 establecimientos chacineros.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

10.265	Enlío López Alonso	La Laguna	D. Pedro López Zúmel.	Total: 4 establecimientos chacineros.
10.266	Consuelo López Rodríguez	Idem	D. Pedro López Zúmel.	
10.124	Julián Pérez Hernández	Realejo Alto	D. Rafael Pimillos Sánchez.	
10.113	Fernando Gíanz	S.ª Cruz Tenerife	D. Jerónimo Andrés Gascoñ.	

SANTANDER

10.682	«José María Quijano, S. A.»	Los Corrales Buelna	D. Ticiano González Cobo	Economato. Adquirido de «Industrias Tocineras B. Ibainas».
10.517	Angel Gato Salvatierra	Ramales	D. Ramón de las Heras Cuadrado	
993	Nicasa Martínez Martínez	Reinosa	D. Dámaso G. Revuelta.	Economato.
10.697	«F.ªl Compañía Asturiana de Minas»	Reocin	D. Cesáreo Varela López	
228	Timofoe Fernández Herrero	Santander	D. Juan Sánchez Caro Vázquez.	Total: 6 establecimientos chacineros.
10.547	Dominica Gabiñondo	Idem	D. Juan Sánchez Caro Vázquez.	

SEGOVIA

10.071	Félix Postigo Sanz	Bernardos	D. Tomás Amores Nicolás.	Antes Juan Olmos del Pozo.
51	Bernabé Pascual Lázaro	Idem	D. Tomás Amores Nicolás.	
342	Cirilo Olmos del Pozo	Bernuy de Porreros	D. Valentín Martín Rueda.	
343	Domingo Olmos González	Idem	D. Valentín Martín Rueda.	
345	Hijo de Juan Olmos del Pozo	Idem	D. Valentín Martín Rueda.	
1.044	Juan Olmos González	Idem	D. Valentín Martín Rueda.	
174	Atanasio P. neta Gil	Cantimpalos	D. Isaac García Gurruchaga.	
175	Félix Postigo Herranz	Idem	D. Isaac García Gurruchaga.	
177	Juan Postigo Herranz	Idem	D. Isaac García Gurruchaga.	
179	Narciso Postigo Herranz	Idem	D. Isaac García Gurruchaga.	
180	Gregorio Pascual de Andres	Idem	D. Isaac García Gurruchaga.	
182	Benigno Martín Arranz	Idem	D. Isaac García Gurruchaga.	
183	José Mendoza López	Idem	D. Isaac García Gurruchaga.	
184	Cándido Mendoza López	Idem	D. Isaac García Gurruchaga.	
185	Vente Palomo Marinas	Idem	D. Isaac García Gurruchaga.	
186	Luis Pascual Hernández	Idem	D. Isaac García Gurruchaga.	
518	Mariano Pedrazuela Ruiz	Idem	D. Isaac García Gurruchaga.	

Adquirido de Pablo de la Seina.

Número del registro	NOMBRE DEL INDUSTRIAL	Población	Veterinario inspector	OBSERVACIONES
1.124	Joaquín López Herranz	Cantimpalos	D. Isaac García Gurruchaga.	Total: 26 establecimientos chacineros.
10.274	Francisco Herranz Martín	Idem	D. Isaac García Gurruchaga.	
164	Fructuoso Llorénte Pascual	Carbonero el Mayor	D. Luis Sánchez Hervero.	
792	Virgilio Pascual Sancho	Idem	D. Luis Sánchez Hervero.	
10.385	Vicente Omos Martín	Martin M. Posadas	D. Primo Escudero Rubio.	
838	Juan Torres Jiménez	Navas del Riofrío.	D. Valentín Martín Rueda.	
10.649	Dan el Gómez Berzal	Sauquillo de Cabeza	D. Ricardo García Sebastián.	
793	Prudencio Benito Sánchez	Villacastín	D. Martín Bermejo Alonso.	
567	Alejandro Andrés Gil	Zamarramala	D. Primitivo Martín García.	
SEVILLA				
10.538	Justo Pastor Infantes	Almadén de la Plata	D. José Domínguez Pedrero.	Total: 9 establecimientos chacineros.
10.084	«Cocinera Andaluza, S. A.»	Camas	D. Ricardo Sánchez Carvera.	
10.323	Ramón Altamir Casals	Carmona	D. Manuel Caballos Miégen.	
18	Eugio García Pichardo	Castillo Guardas	D. Nicolás Moro Garrido	
10.255	Francisco Carrasco Hernández	Ecija	D. Ramón Fernández Figueros.	
10.085	Liguel Alfaro Fernández	Estepa	D. José Gómez Manosalvas.	
10.399	«Martía, S. L.»	Marchena	D. Rafael Guillén Ruiz.	
10.083	José Antonio Ordax Rueda	Sevilla	D. Antonio Falcón Tirado	
10.530	Bias Rodenas Ribes	Idem	D. Gerardo Salazar	
SORIA				
10.075	Hijo de Manuel Revilla	Olivega	D. Abel Vaquero Jiménez.	Apertura.
10.699	Antonio Revilla Martín	Idem	D. Abel Vaquero Jiménez	
TARRAGONA				
10.664	Tomás Borrás Palléja	Castellvell	D. Leopoldo Vicens Font.	Total: 2 establecimientos chacineros.
10.695	Francisco Espelta Salvadó	Tortosa	D. Joaquín Cólera Galve.	
TERRUEL				
10.694	Miguel Sánchez Rodríguez Noguerras	Noguerras	D. Pablo Sarrate López.	Total: 1 establecimiento chacinero.
TOLEDO				
30	Sebastián Rodríguez Rodríguez	Erustes	D. Antonio García García.	Reapertura.
1.038	Pedro Muñoz Sáez	Ocaña	D. Paulino B. Durán.	
1.037	Simón de Arriba Sánchez	Miém	D. Nicolás García Fernández	
726	Manuel Alía Moreno	Oropesa	D. José Sánchez Sánchez.	
10.445	Consantino García Sánchez	Idem	D. José Sánchez Sánchez.	
10.484	Vicente Martín Sánchez	Idem	D. José Sánchez Sánchez.	

Exógeno.
Total: 10 establecimientos chacineros.

Velada D. Domingo Carbonero.

Elias Fraile Martín

10.509

VALENCIA

10.504	Manuel Pascual Almarche	Albal	D. Santiago Antón Cabañas.
1.025	Vicente Climent Carrión	Aldaya	D. Isidro Torres Esequiche.
251	Jaime Pujol Cabañas	Benetuser	D. Santiago Antón Cabañas.
252	Santiago Aguilar Tarín	Idem	D. Santiago Antón Cabañas.
10.639	Francisco Quiles Rúa	Idem	D. Eugenio Plasencia Cortiell.
193	Vicente Navarro Ibor	Benifayó	D. Isaac Ferrandis.
932	Gil Villar Martínez	Burjasot	D. Salvador Benavent Duart.
38	Buenaventura Lloréns Agustiny	Mislata	D. Salvador Benavent Duart.
39	José Lloréns Aguilar	Idem	D. Salvador Benavent Duart.
41	Joseta Sabater, viuda de M. Ríos	Idem	D. Salvador Benavent Duart.
10.380	José María Olaso	Idem	D. José Cervera Biasco.
10.399	José Ramón Biasco Aleixandre	Puebla de Farnals	D. Dagoberto García Donderis
425	Primitivo Herrero Sanchiz	Tabernes Blanquès	D. Pedro Herrero Sanchis.
907	Ramon Guanter Traver	Idem	D. Federico Martínez Ortiz
10.528	Francisco Oliver Carretero	Idem	D. Rafael Jordán Ferrandis.
225	Juan Timoner Lloréns	Valencia	D. Ratael Jordán Ferrandis.
231	Gabriel Iborra Cano	Idem	D. Ratael Jordán Ferrandis.
1.023	Juan Martín Coll	Idem	L. Carraco Lázaro Belenguer.
1.083	«El Turia, S. L.»	Idem	L. Ratael Jordán Ferrandis.
1.094	Alfredo Liago Cosme	Idem	D. Saurnino Vázquez Ortiz.
10.381	Jaime Cano Lloret	Idem	D. Elias Cabañas Jarque.
10.382	José Cano Devesa	Idem	D. Elias Cabañas Jarque.
10.396	José Mas Lloréns	Idem	D. Elias Cabañas Jarque.
10.597	Ricardo Navarro Viguer	Idem	D. Elias Cabañas Jarque.
10.398	Antonio Iborra Devesa	Idem	D. Dagoberto García Donderis.
10.503	José Lloris Roselló	Idem	D. Saurnino Vázquez Ortiz.
10.504	Manuel Pérez Torres	Idem	D. Dagoberto García Donderis.
10.506	Pedro Palanca Hernández	Idem	D. Enrique Esteban Martínez.
10.507	Luciano Pérez Torres	Idem	D. Enrique Esteban Martínez.
10.621	Manuel González Hernández	Idem	D. Dagoberto García Donderis.
10.624	Salvador Andúeu Bou	Idem	D. Elias Cabañas Jarque.
10.625	Manuel Bonet Pantiado	Idem	D. Ricardo Navarro Jordá.
10.626	Manuel Sanchis Capilla	Idem	D. Enrique Esteban Martínez.
10.627	José Torres Bort	Idem	D. Ricardo Navarro Jordá.
10.628	José Casasús Cervera	Idem	D. Enrique Esteban Martínez.
10.629	Ramón Alonso Antón	Idem	D. Enrique Esteban Martínez.
10.630	Tomás Prósper Escribá	Idem	D. Enrique Esteban Martínez.
10.631	Manuel Mansérgas Aroza	Idem	D. Federico Martínez Ortiz.
10.632	Gregorio Masía Rodríguez	Idem	D. Isaac Perales Comins.
10.633	Antonio León Navarro	Idem	D. Enrique Esteban Martínez.
10.635	Ramón Furó Soler	Idem	D. José Luis Martínez Lenguas.
10.636	Francisco Belenguer Vivó	Idem	D. José Luis Martínez Lenguas.
10.637	Tomás Casasús Cervera	Idem	D. Vicente Peñarocha Marqués.
10.638	Juan Ortuño López	Idem	D. Federico Martínez Ortiz.

Adquirido en arrendamiento de don José Martí Hernandez.

Adquirido de Francisco Rodrigo.

Total: 44 establecimientos chacineros.

VALLADOLID

10.592	Hijo de Pantaleón Muñoz	Valladolid	D. Francisco López Rodríguez
10.705	Manuel Abellán García	Idem	D. José López Cornide

Adquirido de Pantaleón Muñoz.
Apertura.

Número del registro	NOMBRE DEL INDUSTRIAL	Población	Veterinario Inspector	OBSERVACIONES
10.165	Juan Antonio Poveda Barbero	Zaratán	D. Cipriano Valentin Gómez.	Total: 3 establecimientos chacineros.
VALLADOLID				
VIZCAYA				
237	«Beasocochea y Villasol, S. L.»	Bilbao	D. Saturnino Buzarco Lizumdia,	
352	Diego Maseco Miranda	Idem	D. Pablo Lecue Barañano.	
353	Pedro Ochandiano Cortaza	Idem	D. Rafael Andueza Saloña.	
356	Agustín Jauregui Salazar	Idem	D. Leoncio Mauraza Lloris.	
563	Domingo Gaiñza Magunacelaya	Idem	D. Fernando Nebreda García.	
578	Herman Thate Kluge	Idem	D. Pablo Lecue Barañano.	
10.082	Agustín García Herrero	Idem	D. Tomás Cotano Ibarra.	
10.618	Francisco Pérez García	Idem	D. Tomás Cotano Ibarra.	
10.279	Agustín Pérez García	Echevuri	D. Antonio Guibéondo Abarraategui.	
742	Clemente Garay Eguía	Gordexuela	D. Francisco Campillo.	
630	Jaso Esquilbel Basabé	Mutuaela	D. Pedro Uribarrena.	
631	Francisco Ibinarrriaga Izcua	Idem	D. Pedro Uribarrena.	
647	Alejandro Valencia Inurrieta	Orozco	D. Ignacio Echeverría Alsasua.	
10.371	Pedro Martín Martín	Idem	D. Ignacio Echeverría Alsasua.	
355	Feliciano Castellano Sanz	S. Salvador Valle.	D. Manuel Llano Alberdi.	Total: 15 establecimientos chacineros.
ZAMORA				
10.708	Eduvig's Mayor Mateos	Almeida de Sayago	D. Juan Ramón Ramos	Apertura.
1.034	Victoriano Muñoz Martín	Benavente	D. César Hidalgo	Reapertura.
1.197	Joaquín Martín Viñuelas	Zamora	D. Angel Olivares Luna.	Sólo fábrica de embutidos.
10.478	Lisardo Sánchez Sánchez	Idem	D. Francisco Rodríguez Ferrero	Total: 4 establecimientos chacineros.
ZARAGOZA				
10.010	Luis de Val Payás	Jarque de Moncayo	D. José Tremul Roca.	Levantada la clausura.—Cambio local.
10.076	Enrique Gil Lepaña	Tarazona	D. Gumersindo Barceló Martínez.	Adquirido de José Fernández Longán.
10.570	«Industrias Lácteas Aragonesas, S. A.»	Utebo	D. Vicente Ferrer Villa.	
935	Victoriano Martín Hernández	Zaragoza	D. Victoriano Palacios Ferrer.	
1.008	Antonio San Martín San Martín	Idem	D. Gregorio Echevarría Mateo	
1.063	Jenaro Martínez Guerrero	Idem	D. Gregorio Echevarría Mateo	
10.042	Alfonso Kurtz Miklas	Idem	D. Mario López Blanco.	
10.373	José Fernández Mediano	Idem	D. Gregorio Echevarría Mateo.	
10.493	Cesárea Capdevilla Algorta	Idem	D. César Barrero Saurin	
10.528	Matias Vidal Val	Idem	D. Eduardo Chamorro Alcrudo.	
10.581	Jesús Jimenez Fraile	Idem	D. Francisco Abad Boyra.	
10.593	Victorio de la Vega Lizabe	Idem	D. Victoriano Palacios Ferrer.	
		Idem	D. Gregorio Echevarría Mateo.	Total: 12 establecimientos chacineros.

10.596	«Laboratorios I. F. M. Y.»	Córdoba	D. José Villegas Laguna	Adquirido de don Rafael Castejón y Martínez de Arizábal
88	«Laboratorios Pagés y Sarrías, S. A.»	Olot (Gerona)	D. Jerónimo Torrent Soler	Absorbió el establecimiento chacnero de don J. Gou Teiradas.
10.704	«Laboratorios S. Y. V. A.»	S. Andrés de Rabaneda (León)		Apertura.
10.593	«Instituto Iby»	Madrid	D. Julio Hidalgo Armengot.	
10.595	«Laboratorios Reunidos, S. A.»	Vallecas (Madrid)	D. Manuel Pérez García.	
10.598	«Instituto Nacional Veterinario, S. A.»	Villaveide (Madrid)	D. Pascual de Lucas Pérez.	
1.159	«Instituto Higiene Victoria, S. A.»	Salamanca	D. Arsenio de Gracia y Mira.	
10.518	«Laboratorios Coca, S. A.»	Tejares (Salam.)	D. Isidoro Ramos Martín.	

Total: 10 establecimientos chacineros en Laboratorios.

R E S U M E N

Número de establecimientos industriales chacineros autorizados para la temporada de matanza e industrialización de 1944-1945, por provincias.

PROVINCIAS	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS	PROVINCIAS	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS	PROVINCIAS	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS
Salamanca	137	Vizcaya	15	Ciudad Real	4
Barcelona	93	Badajoz	14	Las Palmas	4
Madrid	69	Avila	12	Santa Cruz de Tenerife	4
Huelva	65	Murcia	12	Albacete	3
Gerona	54	Zaragoza	12	Guipuzcoa	3
Oviedo	53	Alava	11	Valladolid	3
Navarra	46	Lugo	10	Alicante	2
Valencia	44	Toledo	10	Pontevedra	2
Málaga	37	Sevilla	9	Soria	2
Granada	31	Cáceres	8	Tarragona	2
Logroño	28	Coruña	7	Almería	1
Segovia	26	Huesca	7	Castellón	1
Baleares	22	Santander	6	Teruel	1
Córdoba	19	Cádiz	5	LABORATORIOS	10
León	17	Jáen	5		
Burgos	16	Orense	5	TOTAL	971
Lérida	15	Palencia	5		

Madrid, 17 de noviembre de 1944.—El Jefe de la Sección de Higiene y Sanidad Veterinaria, José Orensanz. — V.º B.º, el Director general, M. Rodríguez de Torres.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Media

Desistiendo reconocimiento del Colegio «Salesiano de María Auxiliadora», establecido en Orense.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del Director del Colegio «Salesiano de María Auxiliadora», establecido en Orense, General Franco, número 12, para el reconocimiento legal de dicho Centro como de Enseñanza Media a los efectos de la Ley de 20 de septiembre de 1938, se observa que sólo dispone de dos Licenciados y se organizan los estudios del primer año del Bachillerato. Aunque se razona esta limitación en principios de orden docente y el Colegio se halla bajo la dirección de una Orden religiosa de gran solvencia, la legislación vigente tiene previsto el caso de una organización progresiva.

Por otro lado, en el expediente no se han cumplido los requisitos que exige la Orden de 7 de septiembre de 1938, y, en sus consecuencias,

Esta Dirección General, de conformidad con el informe de la Inspección de Enseñanza Media, ha acordado desestimar el reconocimiento legal del referido Colegio, pudiendo, no obstante, solicitar del Rectorado los beneficios de la Orden de 24 de enero de 1939, para funcionar como Escuela particular de Enseñanza Media.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el de la Dirección del Colegio de que se trata y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1944.—
El Director general, Luis Ortiz.

Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Santiago.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Autorizando a don Julio Brotóns Sánchez para ocupar una parcela en la playa de San Juan (Alicante) y establecer 20 casetas para baños de mar y un bar.

Visto el expediente incoado por la Jefatura de O. P. de Alicante, a pe-

tición de don Julio Brotóns Sánchez, en la cual solicita la autorización necesaria para construir 20 casetas para baños de mar y un bar en la playa de San Juan;

Resultando que la petición se halla comprendida en el artículo 42 de la vigente Ley de Puertos, y el expediente ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para su ejecución;

Resultando que la petición ha sido sometida a información pública, sin que se haya presentado reclamación en contra, y la información oficial ha sido favorable al otorgamiento de la concesión;

Considerando que no existe inconveniente ni perjuicio para el interés público en acceder a lo que se pide,

Este Ministerio, de acuerdo con la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Acceder a lo solicitado con las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a don Julio Brotóns Sánchez para ocupar una parcela en la playa de San Juan, del término de Alicante, destinada a establecer un grupo de veinte casetas para baños de mar y un bar.

2.ª Las obras se ejecutarán con sujeción al proyecto aprobado, que se entenderá modificado en lo que se halle afectado por las cláusulas de la concesión y por las reformas que se introduzcan en el replanteo. No podrá dedicarse el terreno afectado ni las edificaciones en él levantadas a fines ni usos distintos a aquellos para los cuales es otorgada la presente concesión, quedando obligado el concesionario a conservar las obras en buen estado y condiciones de utilización.

3.ª Se otorga esta concesión en precario, sin plazo limitado, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 47 de la vigente Ley de Puertos.

4.ª Las obras comenzarán en el plazo de tres meses y terminarán en el de seis meses, contados ambos plazos a partir de la fecha de la presente concesión.

5.ª Las obras serán replanteadas por la Jefatura de Obras Públicas de Alicante, y del resultado se levantará acta y plano, que serán sometidos a la aprobación de la Superioridad. El concesionario queda obligado a solicitar de la Jefatura de Obras Públicas la práctica del replanteo y a consignar el importe de su presupuesto en la Pagaduría de la misma en for-

po y forma, de modo que pueda verificarse el replanteo dentro del plazo señalado para comenzar las obras.

6.ª Terminadas las obras, el concesionario lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de Obras Públicas, a fin de proceder al oportuno reconocimiento, de cuyo resultado se levantará acta, que será sometida a la aprobación de la Superioridad.

7.ª Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas de Alicante.

8.ª Todos los gastos que origine el replanteo, la inspección y el reconocimiento de las obras serán de cuenta del concesionario.

9.ª El concesionario reintegrará la concesión, ajustándose a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre.

10. Si transcurrido el plazo señalado para comenzar las obras, no hubieran empezado éstas ni solicitado prórroga por el concesionario, se considerará, desde luego y sin más trámite, anulada la concesión, quedando a favor del Estado la fianza depositada.

11. El concesionario abonará un canon de una peseta por metro cuadrado y año de superficie ocupada en la Caja de la Comisión Administrativa de Puertos, a cargo directo del Estado. Este canon será revisable y, por tanto, variable, por acuerdo de la Administración.

12. El concesionario queda obligado al cumplimiento de las Leyes de Accidentes del Trabajo, Retiro Obrero y demás disposiciones vigentes de carácter social, al de la Ley de Protección a la Industria Nacional y a lo que sea aplicable a esta concesión del vigente Reglamento de Costas y Fronteras, quedando obligado asimismo a respetar la servidumbre de vigilancia litoral y salvamento.

13. La falta de cumplimiento por parte del concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores será causa de caducidad, y llegado este caso, se procederá con sujeción a las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1944.
El Director general, M. Menéndez Boneta.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Alicante.